



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 31 DE MAYO DE 1996

Número 125

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	5731
Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.	5740
Anuncio. Expediente 03/05/96/0078.	5748
Anuncio de licitación de obras. Expediente 03/01/96/0075.	5748
Anuncio de licitación de obras. Expediente 03/01/96/0019.	5749
Edicto. Expediente sancionador 119/94.	5749
Edicto. Expediente sancionador 1/90.	5749
Anuncio de adjudicación de obras. Modificación número 1 acondicionamiento y mejora M-603 (tramo: entre la MU-602 y la E-17), a la U.T.E. Sarco e Intersa.	5750
Anuncio de adjudicación de contratos de servicios. Expediente número 01/07/96/08.	5750
Anuncio de adjudicación de contratos de servicios. Expediente número 03/05/96/14.	5750
Anuncio. Expediente 03/05/96/0033.	5750
Anuncio. Expediente 03/05/96/0031.	5751
Anuncio. Expediente 03/05/96/0032.	5752
Edicto. Expedientes sancionadores.	5752
Anuncio. Expediente 02/07/96/0016.	5753

##### CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL I.S.S.O.R.M.

Anuncio de contratación pública de obras. Expediente CT.96.OB.UR.80.	5753
Anuncio de contratación pública. Expediente CT.96.SU.UR.84.	5754
Anuncio de contratación pública de servicios. Expediente CT.96.SE.UR.78.	5754
Expediente sancionador número 15/96.	5754
Expediente sancionador número 26/96.	5755
Expediente sancionador número 18/96.	5755
Expediente sancionador número 12/96.	5755
Expediente sancionador número 59/96.	5756
Expediente sancionador número 84/96.	5756
Edicto por el que se notifica las Órdenes del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social sobre recursos interpuestos contra Resoluciones de la Dirección General de Salud, por infracción de normas sanitarias o de protección al consumidor, y del ISSORM sobre Ayuda Periódica de Apoyo Familiar (APAF) e Ingreso Mínimo de Inserción (IMI).	5756
Expediente sancionador número 487/95.	5756
Expediente sancionador número 35/95.	5757

##### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y TURISMO

Notificación de expediente sancionador número 3P96SA0052.	5757
Publicación de Organización Profesional: Asociación de trabajadores. Expediente 30/817.	5757

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cieza. Expediente 247/94.	5758	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo 479/93.	5762
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 2.005/95.	5758	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 765/93.	5763
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 651/95.	5759	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 846/91.	5763
Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 77/96.	5759	De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 236/96.	5764
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 96/95.	5759	De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 2.475/93.	5765
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 281/94.	5760	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 39-41/95.	5766
Primera Instancia número Uno de Novelda (Alicante). Autos 173/95.	5760	De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 673-755/95.	5766
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 666/95.	5761	De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 1.310/94.	5766
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 272/95.	5761	De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 920/94.	5767

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 589/95.	5764
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.701/94.	5767
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 135/94.	5768
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 324/96.	5768
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente de dominio 972/95.	5769
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 2.035/95.	5769
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 883/95-C.	5769
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 2/93.	5770
Tribunal Superior de Justicia de Murcia. De lo Social. Rollo 786/95.	5770
De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución 38/95.	5771
De lo Social número Dos de Cartagena. Ejecución 99/95.	5771
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 278-279/96.	5771
Tribunal Superior de Justicia de Murcia. De lo Social. Proceso 417 y otra.	5772
Tribunal Superior de Justicia de Murcia. De lo Social. Rollo 784/95.	5772
Tribunal Superior de Justicia de Murcia. De lo Social. Rollo 59/95.	5773
Tribunal Superior de Justicia de Murcia. De lo Social. Rollo 695/95.	5774
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 165/96.	5774
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 227/96.	5775
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 184/96.	5775
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.847/95.	5775
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 1.702 y 1703/95.	5776
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.231/95.	5776
De lo Social número Seis de Murcia. Autos 261/96.	5777
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.093/95.	5777
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 372/96.	5777
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.145/95.	5778
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.924/96.	5778
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.914/95.	5778
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.349/94.	5778
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 1.808/95.	5779
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 267/93.	5779

#### IV. Administración Local

MULA. Cláusulas administrativas de las obras de "Mejoras en la red viaria local. 96".	5780
MAZARRÓN. Anuncio de subasta. Expediente 115/96.	5781
MAZARRÓN. Anuncio de subasta. Expediente 72/96.	5781
MULA. Pliego de cláusulas de las obras de "Parada de autobuses y espera de viajeros en Mula".	5782
MULA. Pliego de cláusulas de las obras de "Mejora infraestructura urbana en Mula y pedanías. 96".	5783
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Instalación de acondicionamiento de aire en el Mercado de Abastos de Cabezo de Torres (Murcia)".	5784
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Amueblado y ambientación del edificio municipal de la Plaza de la Paja (Murcia)".	5784
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministro. "Suministro de productos químicos para mantenimiento del agua de las piscinas municipales".	5785
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministro. "Suministro de gasóleo C para calefacción y agua caliente sanitaria en instalaciones deportivas municipales".	5786
CAMPOS DEL RÍO. Licencia para bar con cocina, en Avenida de la Constitución, 67.	5786
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministro. "Adquisición de dos vehículos todo terreno con destino al Servicio de Descentralización".	5787
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. "Alumbrado público en varios caminos de Cabezo de Torres (Murcia)".	5787
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de suministro. "Suministro fotocopiadoras para diversos servicios municipales".	5788
PUERTO LUMBRERAS. Convocatoria de concurso-oposición para proveer dos plazas de personal laboral de carácter temporal, denominadas Socorristas Acuáticos en Piscinas.	5789
PUERTO LUMBRERAS. Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de personal laboral de carácter temporal, denominada Técnico en Biblioteconomía.	5789
PUERTO LUMBRERAS. Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de personal laboral de carácter temporal, denominada Experto en Educación Ambiental.	5789
PUERTO LUMBRERAS. Convocatoria de concurso-oposición para proveer cuatro plazas de personal laboral de carácter temporal, denominadas Monitores-Animadores de Ocio y Tiempo Libre.	5790
ALHAMA DE MURCIA. Nombramiento de los miembros del Tribunal calificador de una plaza de Oficial de Oficios-Conductor.	5790
TOTANA. Decreto de Alcaldía número 381/96.	5791
JUMILLA. Aprobado inicialmente un Estudio de Detalle en la Avenida de Levante, Avenida de Murcia y Portillo de la Glorieta.	5791

#### V. Otras disposiciones y anuncios

Notaría de María Isabel Fiterá García. Edicto de anuncio de subasta. Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla, Cieza. Padrón correspondiente a la derrama de gastos fijos, ejercicio 1996.	5792
	5792

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

Consejería de Política Territorial  
y Obras Públicas

### 7400 Notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones en el ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, artículo 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y artículo 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso ordinario, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 10 de mayo de 1996.---El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

## ANEXO

**Nº. EXPEDIENTE:** S/1619/1995

**DENUNCIADO:** ALCARAZ SANCHEZ SA

**DENUNCIANTE:** G.C.T.CARTAGENA

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** JUAN PABLO,48 EL ALGAR CARTAGENA

**HECHOS:** TRANSPORTAR ESCOMBROS DESDE LA MANGA DEL MAR MENOR A EL SABINAR (CARTAGENA) CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE. NO LLEVA DISTINTIVO ALGUNO DE TRANSPORTE.

**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

**SANCION:** 250,000

**FECHA DENUNCIA:** 18/04/95

**MATRICULA VEHICULO:** MU2750AL

\*\*\*\*\*  
**Nº. EXPEDIENTE:** S/2628/1995

**DENUNCIADO:** MUÑOZ MUÑOZ, MANUELA

**DENUNCIANTE:** G.C.T.CARTAGENA

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** TOMAS NAVARRO TOMAS, 13 ALBACETE

**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO "MELONES" DE TORRE PACHECO (MU) A ALBACETE, CARECIENDO DE VISADO DE TARJETA DE TRANSPORTES DEL AÑO EN CURSO O JUSTIFICANTE DE HABERLA SOLICITADO ANTE EL ORGANISMO COMPETENTE.

**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

**SANCION:** 50,000

**FECHA DENUNCIA:** 18/07/95

**MATRICULA VEHICULO:** AB4790 O

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3326/1995  
**DENUNCIADO:** FRIO INDUSTRIAL Y CIAL. MOLINA, S.L.  
**DENUNCIANTE:** POLICIA LOCAL-MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** ENRIQUE APERADOR, 20.-BARRIO PROGRESO MURCIA  
**HECHOS:** CIRCULAR CON UNA FURGONETA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.-  
 TRANSPORTA UNA MAQUINA DE FRIO Y AIRE.-(RECORRIDO DEL TRANSPORTE DE MAZARRON A  
 MURCIA).  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90  
**SANCION:** 5,000  
**FECHA DENUNCIA:** 09/08/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU2309AY

.....  
**Nº. EXPEDIENTE:** S/3298/1995  
**DENUNCIADO:** PELEGRIN MATEOS, JUAN  
**DENUNCIANTE:** PROPIA INICIATIVA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** NARCISO YEPES, 10 LORCA  
**HECHOS:** NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90  
**SANCION:** 25,000  
**FECHA DENUNCIA:** 27/10/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU6614 N

.....  
**Nº. EXPEDIENTE:** S/3250/1995  
**DENUNCIADO:** ALCANTUD ROBLES, ANGEL LUIS  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FUENSANTA, 1-1º-D.-ESPINARDO MURCIA  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE REPOSTERIA (DULCES, EMPANADAS,  
 PASTELES DE CARNE ETC.), CARECIENDO DE LA AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE DE  
 MERCANCIAS PRECEDERAS, DESDE ESPINARDO, EN REGIMEN DE REPARTO.-CARECE DEL DISTINTIVO  
 PRECEPTIVO EN LA PARTEART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90  
**NORMA INFRINGIDA:** 230,000  
**SANCION:**  
**FECHA DENUNCIA:** 09/10/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU2017AS

.....  
**Nº. EXPEDIENTE:** S/3218/1995  
**DENUNCIADO:** ALCANTUD ROBLES ANGEL LUIS  
**DENUNCIANTE:** G:C:T:MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FUENSANTA, 1 2ºD ESPINARDO  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO CONGELADOS, NO COINCIDIENDO LAS SIGLAS DEL  
 CERTIFICADO ATP (FNA, VALIDA HASTA 10-97) CON EL DISTINTIVO DE LA PARTE POSTERIOR  
 DEL VEHICULO (IN, VALIDO 11-98).  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90  
**SANCION:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 14/09/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU0843AU

.....  
**Nº. EXPEDIENTE:** S/3016/1995  
**DENUNCIADO:** BODEGAS RAMBLA, S.A.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CTRA. DE CHURRA, 4 MURCIA  
**HECHOS:** TRANSPORTAR BEBIDAS DESDE TORRE PACHECO A LOS BELONES, CARECIENDO DE VALOR  
 LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES AL NO LLEVAR EN VIGOR LA I.T.V. CADUCADA CON FECHA  
 MARZO 94.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 C) L 16/87 Y 198 C) RD 1211/90  
**SANCION:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 16/08/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU3039 F

**Nº. EXPEDIENTE:** S/2513/1995  
**DENUNCIADO:** SANCHEZ SANCHO, JESUS ANDRES  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVDA. CARLOS V, 33 MOSTOLES  
**HECHOS:** CIRCULAR CARECIENDO DE DISTINTIVOS POSEE TARJETA TRANSPORTES DE AMBITO NACIONAL (MPCN).  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90  
**SANCION:** 15,000  
**FECHA DENUNCIA:** 03/07/95  
**MATRICULA VEHICULO:** M 7129KV

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/2101/1995  
**DENUNCIADO:** MONTERDES RABADAN, JUAN  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** HELICE, 8 HUELVA  
**HECHOS:** CIRCULAR HABIENDO UTILIZADO UN DISCO-DIAGRAMA POR TIEMPO SUPERIOR A 24 HORAS, EXISTIENDO SUPERPOSICION EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION, NO SIENDO LEGIBLES.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 N) L 16/87 Y 199 I) RD 1211/90  
**SANCION:** 40,000  
**FECHA DENUNCIA:** 02/06/95  
**MATRICULA VEHICULO:** AL0500 L

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/1890/1995  
**DENUNCIADO:** YAÑEZ VEIGA, F.  
**DENUNCIANTE:** INSPECCION DE TRANSPORTES  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** DAROCA, 23 MONTALBAN  
**HECHOS:** ESTAR REALIZANDO UN MOVIMIENTO DE TIERRAS EN EL DESVIO DE MOLINA A EL CHORICO EN SERVICIO PUBLICO AL NO JUSTIFICAR DOCUMENTALMENTE LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR Y QUE LA MERCANCIA SEA DE LA EMPRESA.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 06/04/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU5406 E

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/1435/1995  
**DENUNCIADO:** KP LARIOS, S.A.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** POLIGONO EXPOSION nº 6 ALCORCON  
**HECHOS:** TRANSPORTAR PATATAS FRITAS DESDE LA ALJORRA DE CARTAGENA HASTA CIEZA CARECIENDO DE TARJETA RANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL DE MADRID SERVICIO PRIVADO. +  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 05/04/95  
**MATRICULA VEHICULO:** M 6373NC

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3314/1995  
**DENUNCIADO:** HEREDEROS DE MONTOYA, S.L.  
**DENUNCIANTE:** POLICIA LOCAL-MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CABECICOS, 1.-CASILLAS MURCIA  
**HECHOS:** REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA DICHO TRANSPORTE.-TRANSPORTA CAJAS DE CERVEZA Y BARRILES DESDE MÚRCIA A CASILLAS.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 19/09/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU7130AV

**Nº. EXPEDIENTE:** S/1570/1995  
**DENUNCIADO:** ALARCON GIL, ANTONIO  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CARRIL CLARES, 24 MONTEAGUDO  
**HECHOS:** TRANSPORTAR AGUAS EN CISTERNA DESDE MONTEAGUDO HASTA ABANILLA (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 24720 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 20000 KGS. EXCESO 4720 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 C) L16/87 Y 197 C) RD 1211/90  
**SANCION:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 04/04/95  
**MATRICULA VEHICULO:** Z 1126 L

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/2766/1995  
**DENUNCIADO:** TRANSPORTES MADROÑO, S.A.L  
**DENUNCIANTE:** PROPIA INICIATIVA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** LOS ANGELES, 706 LORCA  
**HECHOS:** NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90  
**SANCION:** 25,000  
**FECHA DENUNCIA:** 29/09/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU5564 H

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3321/1995  
**DENUNCIADO:** MARTINEZ ROCA, D.  
**DENUNCIANTE:** AGENTE DE INSPECCION  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** GOMEZ CORTINA, 8 MURCIA  
**HECHOS:** REALIZAR UN TRANSPORTE DE HORTALIZAS DESDE MERCAMURCIA A CEHEGIN, CONSIDERANDO LA REALIZACION DE UN SERVICIO PUBLICO AL NO PERTENECER LA MERCANCIA AL TITULAR DEL VEHICULO, SEGUN CONSTA EN ALBARANES  
**Nº00241,00242,00243,00244,00245,00246 Y 00247, LA MERCANCART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90**  
**NORMA INFRINGIDA:** 15,000  
**SANCION:**  
**FECHA DENUNCIA:** 09/10/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU7654AJ

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/1909/1995  
**DENUNCIADO:** FARELL VALL, JUAN  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVDA. PARAIRES, 26-B.2n.1a. SABADELL  
**HECHOS:** CONDUCIR DURANTE MAS DE UN PERIODO DE 24 HORAS SIN HABER REALIZADO EL DESCANSO CONTINUADO OBLIGATORIO DE 8 HORAS DESDE LAS 8,50 HORAS DEL DIA 31-01-95 A LAS 15,00 HORAS DEL DIA 01-02-95 PERIODO DE 30 HORAS Y DIEZ MINUTOS.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 Q) RD 1211/90  
**SANCION:** 230,000  
**FECHA DENUNCIA:** 01/02/95  
**MATRICULA VEHICULO:** B 9443JW

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3320/1995  
**DENUNCIADO:** ROMERO MARTINEZ, FRANCISCA  
**DENUNCIANTE:** POLICIA LOCA-MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** JOSE ECHEAGARAY, 3 ALDAYA  
**HECHOS:** CIRCULAR CON UN CAMION TRANSPORTANDO CARGA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.-PRESENTA AUTORIZACION PROVISIONAL CON PLAZO DE VALIDEZ VENCIDO.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90  
**SANCION:** 5,000  
**FECHA DENUNCIA:** 19/09/95  
**MATRICULA VEHICULO:** V 7127ES

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3194/1995  
**DENUNCIADO:** GARCIA DIAZ, ANDRES  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** YECLA, 6 TORRES COTILLAS  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO CAJAS DE FRUTA DESDE SAN JAVIER A MURCIA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90  
**SANCION:** 5,000  
**FECHA DENUNCIA:** 07/09/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU8173AL

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/2725/1995  
**DENUNCIADO:** LUJAN PUJANTE, BARTOLOME  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CTRA EL PALMAR 275 ALJUCER  
**HECHOS:** REALIZAR UN TRANSPORTE DE CEBOLLAS DE EL PALMAR A BAÑOS Y MENDIGO CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 19/07/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU2768AP

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/464/1995  
**DENUNCIADO:** BARTOLOME VILLAR, ALFREDO  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. LORCA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CALABRIA, 17, 3º, 2º BARCELONA  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (SEMILLEROS) CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO SIENDO EL VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO, SEGUN CONSTA EN EL PERMISO DE CIRCULACION.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90  
**SANCION:** 5,000  
**FECHA DENUNCIA:** 18/01/95  
**MATRICULA VEHICULO:** B 3403FH

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/814/1995  
**DENUNCIADO:** TRANSITOS PATTIER SL  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FINCA ENCRUCIJADA, S/N VILLANUEVA PERALES  
**HECHOS:** TRANSPORTAR PIEDRAS DESDE LA APARECIDA (A) HASTA MOLINA DE SEGURA (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 39340 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 38000 KGS. EXCESO 1340 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 E) L 16/87 Y 199 E) RD 1211/90  
**SANCION:** 30,000  
**FECHA DENUNCIA:** 23/01/95  
**MATRICULA VEHICULO:** M 6721PX

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4102/1995  
**DENUNCIADO:** GARCIA RODRIGUEZ CB  
**DENUNCIANTE:** PROPIA INICIATIVA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** BUENAVISTA, 16 BALSICAS TORRE PACHECO  
**HECHOS:** SOLICITAR EL VISADO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE FUERA DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90  
**SANCION:** 25,000  
**FECHA DENUNCIA:** 28/12/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU4146AL

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3566/1995  
**DENUNCIADO:** ESCAMEZ PAREDES, ALFONSO  
**DENUNCIANTE:** PROPIA INICIATIVA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FEDERICO SERVET, 1 MAZARRON  
**HECHOS:** NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90  
**SANCION:** 25,000  
**FECHA DENUNCIA:** 08/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** AB0121 I

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3565/1995  
**DENUNCIADO:** ESCAMEZ PAREDES, ALFONSO  
**DENUNCIANTE:** PROPIA INICIATIVA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FEDERICO SERVET, 1 MAZARRON  
**HECHOS:** NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90  
**SANCION:** 25,000  
**FECHA DENUNCIA:** 08/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** B 3930EX

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3546/1995  
**DENUNCIADO:** INVERNADEROS EL PILAR, SCL.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** GENERAL MOSCARDO, 26. PILAR HORADADA  
**HECHOS:** REALIZAR UN TRANSPORTE DE UNA MAQUINARIA DESDE EL ALGAR DE CATAGENA AL MIRADOR DE SAN PEDRO DEL PINATAR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES O DOCUMENTO LEGAL QUE LE SUSTITUYA.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90  
**SANCION:** 5,000  
**FECHA DENUNCIA:** 21/10/95  
**MATRICULA VEHICULO:** A 6215CU

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/1612/1995  
**DENUNCIADO:** MUÑOZ MORENO, ROSARIO  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** MIGUEL HERNANDEZ, 1 2 ORIHUELA  
**HECHOS:** CIRCULAR CON UNA FURGOMETA DE FUENTE ALAMO A CARTAGENA, TRANSPORTANDO CHATARRA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION PRIVADO NACIONAL.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 18/04/95  
**MATRICULA VEHICULO:** V 6798BF

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3481/1995  
**DENUNCIADO:** INVERNADEROS EL PILAR, SCL  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** GRAL. MOSCARDO, 26 PILAR DE LA HORADADA  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO TUBOS DE METAL DE SAN JAVIER (MURCIA) A EL ALGAR CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION:** 5,000  
**FECHA DENUNCIA:** 14/10/95  
**MATRICULA VEHICULO:** A 6215CU

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3352/1995  
**DENUNCIADO:** MESEGUER BELMONTE, ANTONIO  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CIEZA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** ANTONIO PASCUAL QUILES, 22 ELCHE  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL (PRODUCTOS DE PANADERIA ) DESDE ELCHE (ALICANTE) HASTA FORTUNA (MURCIA), CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTES.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 21/09/95  
**MATRICULA VEHICULO:** A 4555CB

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3197/1995  
**DENUNCIADO:** CARRILLO DE LA ORDEN, ANDRES  
**DENUNCIANTE:** INSPECCION DE TRANSPORTES  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** DALIA, 38.-BARRIO CONCEPCION CARTAGENA  
**HECHOS:** CIRCULAR CARGADO DE ARIDOS SIENDO ARRASTRADO POR EL TRACTOR MU-6440-L DESDE LAS CUEVAS DE REYLLO A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 13/09/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU00930R

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3185/1995  
**DENUNCIADO:** CARRILLO DE LA ORDEN, ANDRES  
**DENUNCIANTE:** INSPECCION DE TRANSPORTES  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** DALIA, 38.-BARRIO CONCEPCION CARTAGENA  
**HECHOS:** CIRCULAR ARRASTRANDO EL SEMIREMOLQUE MU00930R CARGADO DE ARIDOS DESDE CUEVAS DE REYLLO A CARTAGENA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS COMARCALES SERVICIO PUBLICO FONDO AZUL.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 13/09/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU6440 L

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/2943/1995  
**DENUNCIADO:** CARRILLO DE LA ORDEN, ANDRES  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** DALIA, 38.-BARRIO CONCEPCION CARTAGENA  
**HECHOS:** CIRCULAR CON CABEZA TRACTORA ARRASTRANSO SEMI-REMOLQUE, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR.-PRESENTA VISADO DEL AÑO 1.992.-TRANSPORTA CAL DESDE LAS CUEVAS DE REYLLO A CARTAGENA.-OBSTENTA DISTINTIVO RADIO ACCION PUBLICO COMARCAL.-VISADO S.REMART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**NORMA INFRINGIDA:** 250,000  
**SANCION:**  
**FECHA DENUNCIA:** 10/08/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU00930R

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/2935/1995  
**DENUNCIADO:** CARRILLO DE LA ORDEN  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** DALIA, 38.-BARRIO CONCEPCION CARTAGENA  
**HECHOS:** CIRCULAR CON CABEZA TRACTORA ARRASTRANSO SEMI-REMOLQUE, TRANSPORTANDO CAL DESDE LAS CUEVAS DE REYLLO A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR.-OBSTENTA DISTINTIVOS RADIO ACCION PUBLICO COMARCAL.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 10/08/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU6440 L

**Nº. EXPEDIENTE:** S/2921/1995  
**DENUNCIADO:** SERNA MUÑOZ, ANTONIO  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FUSTER, 4 LORCA  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO CUATRO TRABAJADORES INCLUIDO EL CONDUCTOR ASI COMO HERRAMIENTAS Y MATERIAL DE CONSTRUCCION DESDE LORCA A VELEZ RUBIO, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 09/08/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU7699BH

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/2920/1995  
**DENUNCIADO:** VERA LLORET, JAVIER B  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** crta. castalla, nº 53 ALICANTE  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIAS PERECEDERAS (COMESTIBLES) DESDE ALICANTE A CARTAGENA CARECIENDO DEL A.T.P.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90  
**SANCION:** 230,000  
**FECHA DENUNCIA:** 09/08/95  
**MATRICULA VEHICULO:** A 2038BW

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/2803/1995  
**DENUNCIADO:** CARRILLO DE LA ORDEN, ANDRES  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** DALIA, 38.-BARRIO CONCEPCION CARTAGENA  
**HECHOS:** CONDUCIR 4,30 HORAS ININTERRUMPIDAS, PARANDO SOLAMENTE 20 MINUTOS PARA DESCANSAR, EN VEZ DE 45 MINUTOS, VOLVIENDO A REANUDAR LA MARCHA A LAS 12,45 H. HABIENDO PARADO A LAS 12,25 H., LE FALTABAN 25 MINUTOS, PARA COMPLETAR EL DESCANSO.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90  
**SANCION:** 20,000  
**FECHA DENUNCIA:** 10/08/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU6440 L

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/2800/1995  
**DENUNCIADO:** VERA LLORET, JAVIER B  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** crta. castalla, nº 53 ALICANTE  
**HECHOS:** CONDUCIR CON EL DISCO-DIAGRAMA DEL DIA 07-08-95, MAS DE 24 HORAS.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 N) L 16/87 Y 199 I) RD 1211/90  
**SANCION:** 25,000  
**FECHA DENUNCIA:** 09/08/95  
**MATRICULA VEHICULO:** A 2038BW

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/2456/1995  
**DENUNCIADO:** NORMASUL, S.L.  
**DENUNCIANTE:** P.L.MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CTRA. SANTA CATALINA, 1 MURCIA  
**HECHOS:** REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS CARECIENDO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES . ESTE CAMION PORTABA UNA TARJETA DE TRANSPORTES DEL AÑO 1992.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 27/06/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU4005AM

**Nº. EXPEDIENTE: S/2435/1995**

**DENUNCIADO: HIJOS DE ALFONSO SANCHEZ MARTINEZ, S.L.**

**DENUNCIANTE: G:C:T:CARTAGENA**

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA.FUENSANTA, 39 PATIÑO**

**HECHOS: TRANSPORTAR MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA HOSTELERIA DESDE FUENTE ALAMO HASTA MURCIA, CARECIENOD DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERVICIO PRIVADO.**

**NORMA INFRINGIDA: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90**

**SANCION: 50,000**

**FECHA DENUNCIA: 20/06/95**

**MATRICULA VEHICULO: MU9663 F**

.....

**Nº. EXPEDIENTE: S/2393/1995**

**DENUNCIADO: AUTOMATICOS CORVISA, S.L.**

**DENUNCIANTE: G.C.T. CARTAGENA**

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LAS AGÚSTINAS, S/N ZARANDONA**

**HECHOS: TRANSPORTAR MAQUINARIA RECREATIVA ENTRE LA MANGA Y MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE, NI JUSTIFICANTE ALGUNO DE HABERLA SOLICITADO.**

**NORMA INFRINGIDA: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90**

**SANCION: 50,000**

**FECHA DENUNCIA: 14/06/95**

**MATRICULA VEHICULO: MU7709AF**

.....

**Nº. EXPEDIENTE: S/2367/1995**

**DENUNCIADO: CONESA NIETO, S.L.**

**DENUNCIANTE: G.C.T.CARTAGENA**

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RONDA, 5 4º b CARTAGENA**

**HECHOS: EFECTUAR TRANSPORTE DE ESCOMBROS CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.**

**NORMA INFRINGIDA: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90**

**SANCION: 50,000**

**FECHA DENUNCIA: 23/06/95**

**MATRICULA VEHICULO: MU0293 A**

.....

**Nº. EXPEDIENTE: S/2338/1995**

**DENUNCIADO: ITETE, S.A.**

**DENUNCIANTE: G.C.T.CARAVACA**

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/MAYOR, 65 PUENTE TOCINOS**

**HECHOS: TRANSPORTAR MATERIAL DE TELECOMUNICACIONES Y PERSONAL, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES U OTRO DOCUMENTO QUE LA SUSTITUYA, DESDE LORCA HASTA BULLAS. LLEVA DISTINTIVOS RADIO ACCION NACIONAL MPC.**

**NORMA INFRINGIDA: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90**

**SANCION; 250,000**

**FECHA DENUNCIA: 07/06/95**

**MATRICULA VEHICULO: MU8590 U**

.....

**Nº. EXPEDIENTE: S/2222/1995**

**DENUNCIADO: FRANQUIMUR, S.L.**

**DENUNCIANTE: INSPECCION DE TRANSPORTES**

**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: JOSE TAPIA SANZ, 8 MURCIA**

**HECHOS: REALIZAR FUNCIONES PROPIAS DE AGENCIA DE TRANSPORTES CARECIENDO DE AUTORIZACION, SEGUN CONSTA EN INFORME ADJUNTO.**

**NORMA INFRINGIDA: ART. 142 A) L 16/87 Y 199 A) RD 1211/90**

**SANCION: 250,000**

**FECHA DENUNCIA: 08/06/95**

**MATRICULA VEHICULO: 0 0000 0**

**7401 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y artículo 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido, o en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el artículo 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

**ANEXO****Nº. EXPEDIENTE:** S/3607/1995**DENUNCIADO:** DATIL, S.A.**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CARAVACA**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVDA.SAGUNTO, S/N ANTIGUAS NAVES DE HYTSA ARAHAL**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL, CARNES Y EMBUTIDOS, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90**SANCION PROPUESTA:** 250,000**FECHA DENUNCIA:** 24/10/95**MATRICULA VEHICULO:** J 1032 P

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/942/1996**DENUNCIADO:** BENELEX, S.L.**DENUNCIANTE:** G.C.T.MURCIA**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** ANGEL BRUNA, 20 CARTAGENA**HECHOS:** CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO PALET DE MADERA DE MURCIA A ABARAN, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL FONDO ROJO. QUEDA INMOVILIZADO MISMO LUGAR DENUNCIA.**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90**SANCION PROPUESTA:** 250,000**FECHA DENUNCIA:** 24/02/96**MATRICULA VEHICULO:** B 1888AC

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4227/1995**DENUNCIADO:** SOTO MORENO, S.L.**DENUNCIANTE:** G.C.T.MURCIA**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** PARAJE LOS LLANOS ARBOLEAS**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO GRAVILLA DESDE CARAVACA HASTA GRANADA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE EL SEMI-REMOLQUE.**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90**SANCION PROPUESTA:** 250,000**FECHA DENUNCIA:** 17/11/95**MATRICULA VEHICULO:** AL01312R

**Nº. EXPEDIENTE:** S/506/1996  
**DENUNCIADO:** GALIANO ALCALA, MIGUEL  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** VERDAD, 11 1 D SEVILLA  
**HECHOS:** CIRCULAR UN VEHICULO PROVISTO DE TARJETA DE TRANSPORTES MDP COMARCAL, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 15,000  
**FECHA DENUNCIA:** 16/01/96  
**MATRICULA VEHICULO:** CR01813R

\*\*\*\*\*  
**Nº. EXPEDIENTE:** S/500/1996  
**DENUNCIADO:** DISCAL, S.A.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CTRA. MADRID ALICANTE  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES DE PLASTICOS VACIOS DE CARTAGENA HACIA TORRE PACHECO, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 22/01/96  
**MATRICULA VEHICULO:** A 0187AJ

\*\*\*\*\*  
**Nº. EXPEDIENTE:** S/2798/1995  
**DENUNCIADO:** GARCIA GARCIA, FRANCISCO  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** NEPTUNO, 7 SAN JAVIER  
**HECHOS:** NO ANOTACION DE LOS KILOMETROS TOTALES NI FINALES EN EL DISCO DIAGRAMA DEL DIA 07-08-95.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 15,000  
**FECHA DENUNCIA:** 08/08/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU9974 I

\*\*\*\*\*  
**Nº. EXPEDIENTE:** S/3351/1995  
**DENUNCIADO:** IMPRESOS ADHESIVOS, S.L.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CIEZA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** S. ANTONIO, S/N LAS TORRES DE COTILLAS  
**HECHOS:** TRANSPORTA CARGAMENTO COMPLETO DE PLASTICO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.-DISTINTIVOS NACIONAL PRIVADO.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 28/09/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU7253 O

\*\*\*\*\*  
**Nº. EXPEDIENTE:** S/3411/1995  
**DENUNCIADO:** DEL AMO GARCIA, MARIA-ANGELES  
**DENUNCIANTE:** AGENTE INSPECCION TTES.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** MADRE DE DIOS, 2 BAEZA  
**HECHOS:** REALIZAR EL TRANSPORTE DE UNA CANAL DE CERDO Y VARIOS DESPIECES DESDE ALQUERIAS A SANTOMERA, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 230,000  
**FECHA DENUNCIA:** 18/10/95  
**MATRICULA VEHICULO:** J 0211 S

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3410/1995  
**DENUNCIADO:** DEL AMO GARCIA, MARIA-ANGELES  
**DENUNCIANTE:** AGENTE INSPECCION TTES.  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** MADRE DE DIOS, 2 BAEZA  
**HECHOS:** REALIZAR EL TRANSPORTE DE UNS CANAL DE CERDO Y VARIOS DESPIECES DESDE ALQUERIAS A SANTOMERA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.-REALIZA SERVICIO PUBLICO AL SER LA MERCANCIA DE UNA EMPRESA DISTINTA AL TITULAR DEL VEHICULO, DATOS TOMADOS EN FACTURA Nº 1.ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**NORMA INFRINGIDA:** 250,000  
**SANCION PROPUESTA:**  
**FECHA DENUNCIA:** 18/10/95  
**MATRICULA VEHICULO:** J 0211 S

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3393/1995  
**DENUNCIADO:** LACARCEL GARRE,JUAN  
**DENUNCIANTE:** PROPIA INICIATIVA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** MAYOR, S/N LLANO BRUJAS  
**HECHOS:** NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO ESTABLECIDO.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 25,000  
**FECHA DENUNCIA:** 02/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU0514 Y

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3839/1995  
**DENUNCIADO:** JOSE L. BERNAT VIDAL Y OTRO  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CUENCA, 99 VALENCIA  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIAL PARA MONTAJE DE CAMARAS FRIGORIFICAS DESDE VALENCIA HASTA TORRE PACHECO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.- OBSTENTA DISTINTIVOS MPCN.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 06/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** V 8312EB

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3774/1995  
**DENUNCIADO:** GESMATRANS, S.L.  
**DENUNCIANTE:** POLICIA LOCAL-MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** EMILIO LLUCH, 10-3-11 VALENCIA  
**HECHOS:** NO LLEVAR EN LUGAR VISIBLE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 5,000  
**FECHA DENUNCIA:** 20/10/95  
**MATRICULA VEHICULO:** V 8706CT

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/2307/1995  
**DENUNCIADO:** TRANSPORTES RODIEZMO, S.L.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** MAYOR, S/N RODIEZMO VILLAMARIN  
**HECHOS:** EFECTUAR UN TRANSPORTE DE GRAVA DESDE LA UNION A LOS ALCAZARES CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS NACIONALES DE LEON, SERVICIO PUBLICO, FONDO ROJO.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 12/06/95  
**MATRICULA VEHICULO:** LE8458 E

**Nº. EXPEDIENTE:** S/606/1996  
**DENUNCIADO:** TURBO MOTOR, S.A.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CTRA.ALICANTE KM:5 MURCIA  
**HECHOS:** CIRCULAR DESDE CARTAGENA (MURCIA) HASTA VALENCIA TRANSPORTANDO CARGA UTIL (PALETS), CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN LA CABEZA TRACTORA.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 06/02/96  
**MATRICULA VEHICULO:** MU8090 W

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/2434/1995  
**DENUNCIADO:** MOYFRA, S.L.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CTRA. DEL PALMAR, 479 EL PALMAR  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO ESCOMBROS DESDE LOS URRUTIAS HASTA MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 19/06/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU3852 X

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3048/1995  
**DENUNCIADO:** HORMIGONES PREPARADOS DEL MAR, S.A.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** ZORRILLA,11 EL ALGAR CARTAGENA  
**HECHOS:** TRANSPORTAR HORMIGON DESDE EL PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) HASTA LA PALMA (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS DE AMBITO LOCAL Y SERVICIO PUBLICO PESADO MDP.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 25/08/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU9581AM

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4244/1995  
**DENUNCIADO:** ASUYMA, S.A.L  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.CARAVACA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** BUENOS AIRES,11 MURCIA  
**HECHOS:** REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS (PAPELERIA) CARECIENDO DE LA TRJETA VISADO DE TRANSPORTES O DOCUMENTO OFICIAL QUE LA SUSTITUYA. DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL DE M.P.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 29/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU2555AL

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3384/1995  
**DENUNCIADO:** LAHCENE,(SAQUE) SADEQ  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE LORCA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FINCA GARCIA, S/N.-EL ALGAR CARTAGENA  
**HECHOS:** CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE ARTICULOS TEXTILES (ALFOMBRAS) DE PTº LUMBRERAS A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.-NO OBSTENTA DISTINTIVOS TTE.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 02/10/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MA2530 M

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3396/1995  
**DENUNCIADO:** HORMIGONES PREPARADOS DEL MAR, S.A.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** ZORRILLA,11 EL ALGAR CARTAGENA  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO HORMIGON DESDE EL MIRADOR, HASTA LOS ALCAZARES. CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. DISTINTIVOS EXTERIORES DE CARACTER PRIVADO Y AMBITO NACIONAL.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 04/10/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU6525AJ

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3547/1995  
**DENUNCIADO:** EGEA ROSIQUE, FULGENCIO  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** RAMON J. SENDER, 5-2º CARTAGENA  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO PASTELERIA DESDE CARTAGENA (MURCIA) HASTA LA UNION (MURCIA), NO CORRESPONDIENDO EL TITULAR DEL VEHICULO CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES, SIENDO EL TITULAR DE ESTA ULTIMA DIEGO MENDOZA, S.L. RAMON Y CAJAL,8-CARTAGENA  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 G) L 16/87 Y 197 G) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 21/10/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU3614AC

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3674/1995  
**DENUNCIADO:** TRANSPORTES ESPECIALES, S.A.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CTRA. MAZARRON, 3 CARTAGENA  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO ARENA DE FUENTE ALAMO A CARTAGENA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 27/10/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU1272 S

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3706/1995  
**DENUNCIADO:** COAGROSUR, S.L.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** ALAMEDA S. ANTON, 16 CARTAGENA  
**HECHOS:** CIRCULAR CON UN CAMION TRANSPORTANDO ENVASES PARA TOMATES DESDE CARTAGENA A CAÑADA GALLEGO, CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE VISADO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR.-PRESENTA PROVISIONAL Nº 11617 DE FECHA 20-08-93 CADUCADA.- OBSTENTA DISTINTIVOS RADIO ACC.ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**NORMA INFRINGIDA:** 50,000  
**SANCION PROPUESTA:**  
**FECHA DENUNCIA:** 02/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU9758BB

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/3970/1995  
**DENUNCIADO:** BASTIDA MUÑOZ, MARIANO  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** COL.S.ESTEBAN.-NEPTUNO, BLº-9 MURCIA  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO PESCADO CONGELADO DESDE MURCIA PARA REPARTO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.-PRESENTA AUTORIZACION AÑO 1.993.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 15/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU2874AF

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4131/1995  
**DENUNCIADO:** GINES GOMEZ SOTO SL  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.CARTAGNA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** JUAN FERNANDEZ 20 ENT: CARTAGENA  
**HECHOS:** CIRCULAR DESDE CARTAGENA HASTA LA UNION TRANSPORTANDO MATERIAL DE FONTANERIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 20/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU9864AU

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4094/1995  
**DENUNCIADO:** MARTINEZ JIMENEZ, JOSE  
**DENUNCIANTE:** PROPIA INICIATIVA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** SAN AGUSTIN, 69 CEHEGIN  
**HECHOS:** SDLICITAR EL VISADO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE FUERA DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 25,000  
**FECHA DENUNCIA:** 22/10/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU0156AB

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4261/1995  
**DENUNCIADO:** CRESPO CRUZ, JOAQUIN MIGUEL  
**DENUNCIANTE:** GC.T.MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FUTBOL, 2 CEHEGIN  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIA PERECEDERA (CHOCOLATE Y QUESO)DESDE ALICANTE A ALCANTARILLA, CARECIENDO EL VEHICULO DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA LOS QUE TRANSPORTAN ESTE TIPO DE MERCANCIA. CARECE DE TARJETA. PRESENTA CERTIFICADO CADUCADO 10-07-95ART: 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90  
**NORMA INFRINGIDA:** 230,000  
**SANCION PROPUESTA:**  
**FECHA DENUNCIA:** 24/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU3596 Y

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4263/1995  
**DENUNCIADO:** CRESPO CRUZ, JOAQUIN MIGUEL  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FUTBOL, 2 CEHEGIN  
**HECHOS:** TRANSPORTAR QUESO Y ACEITE DESDE ALICANTE HASTA ALCANTARILLA Y MOLINA SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA PROVISIONAL Nº 6189099 CADUCADA.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 27/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU3596 Y

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4336/1995  
**DENUNCIADO:** SANCHEZ LIDON, JOSE  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** LAS PARRAS JTO PROD. NAVARR. ALQUERIAS  
**HECHOS:** TRANSPORTAR ALCACHOFAS A GRANEL DESDE S.JAVIER HASTA BENIEL (MU) CARECIENDO DE T. TRANSPORTES EN VIGOR. OSTENTA UNA CON Nº 6139051 A NOMBRE DEL TITULAR DEL VEHICULO, ASI COMO DISTINTIVOS RADIO ACCION MPC. PRESENTA ALBARAN Nº10038 EXPEDIDO POR EL CARGADOR.ART: 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**NORMA INFRINGIDA:** 50,000  
**SANCION PROPUESTA:**  
**FECHA DENUNCIA:** 28/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU4457AY

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4367/1995  
**DENUNCIADO:** SOCIEDADES PARTICULARES INDUSTRIALES BIR, S.L.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVDA. INFANTE JUAN MANUEL, EDF. MUÑECAS MURCIA  
**HECHOS:** CIRCULAR UN VEHICULO TRANSPORTANDO UN CONTENEDOR DE MOLINA SEGURA A CREVILLENTE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES CARECE DISTINTIVOS AMBITO DE ACCION. DENUNCIADO SEMIREMOLQUE IGUAL CONCEPTO. QUEDA INMOVILIZADO MISMO LUGAR DE LA DENUNCIA.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 22/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** SE8500AC

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4369/1995  
**DENUNCIADO:** SOCIEDADES PARTICULARES INDUSTRIALES BIR, S.L.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVDA. INFANTE JUAN MANUEL, EDF. MUÑECAS MURCIA  
**HECHOS:** CIRCULAR UN VEHICULO ARTICULADO TRANSPORTANDO UN CONTENEDOR DE MOLINA DE SEGURA A CREVILLENTE CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EL SEMI-REMOLQUE. DENUNCIADO CABEZA TRACTORA IGUAL CONCEPTO CARECE DISTINTIVOS AMBITO DE ACCION.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 22/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** V 02962R

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4378/1995  
**DENUNCIADO:** T.GARCIA LORENTE  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.CARAVACA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FUENSANTA 3 MURCIA  
**HECHOS:** CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE ARENA DESDE ALCANTARILLA (MURCIA) HASTA MOLINA (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 15/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU03066R

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4444/1995  
**DENUNCIADO:** NAVARRO RUIZ, EMILIANO  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ FUENSANTA, 3 ALQUERIAS  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE "LOMOS" DESDE TORREAGUERA A ALQUERIAS, CARECIENDO DEL CERTIFICADO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 230,000  
**FECHA DENUNCIA:** 19/12/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU2489BB

.....

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4435/1995  
**DENUNCIADO:** GARCON NOVENTA Y UNO, S.L.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE CARTAGENA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ SOCIEDAD, 6 MURCIA  
**HECHOS:** CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION (PUNTALES DE HIERRO), CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.-OBSTENTA DISTINTIVOS CARACTER PRIVADO Y AMBITO NACIONAL.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 18/12/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU5460 T

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4422/1995  
**DENUNCIADO:** ÉL POZO, S.A.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** FINCA DE GUADALUPE GUADALUPE  
**HECHOS:** TRANSPORTAR MANDARINAS DESDE GUADALUPE (MU) HASTA BIGASTRO (ALICANTE) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 12300 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 10000 KGS. EXCESO 2300 KGS. COMPROBADO EN BASCULA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 180,000  
**FECHA DENUNCIA:** 05/12/95  
**MATRICULA VEHICULO:** A 0000 0

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4489/1995  
**DENUNCIADO:** SANCHEZ LIDON, JOSE  
**DENUNCIANTE:** G.C.T. DE MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** LAS PARRAS JTO PROD. NAVARR. ALQUERIAS  
**HECHOS:** TRANSPORTAR ALCACHOFAS A GRANEL DESDE SAN JAVIER (MU) HASTA BENIEL (MURCIA), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5.500 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3,500 KGS., EXCESO 2.000 KGS.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 I) L 16/87 Y 198 J) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 225,000  
**FECHA DENUNCIA:** 28/11/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU4457AY

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/4493/1995  
**DENUNCIADO:** ESABE SEGURIDAD MURCIA, S.A.  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.MURCIA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVDA. GRAN VIA SALZILLO, 8 MURCIA  
**HECHOS:** CIRCULAR UN FURGON TRANSPORTANDO CAUDALES DE MURCIA A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. PRESENTA DISTINTIVOS AMBITO DE ACCION NACIONAL FONDO AZUL  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 250,000  
**FECHA DENUNCIA:** 18/12/95  
**MATRICULA VEHICULO:** MU9401AK

\*\*\*\*\*

**Nº. EXPEDIENTE:** S/628/1996  
**DENUNCIADO:** MARTINEZ PEREZ, ALFONSO  
**DENUNCIANTE:** G.C.T.CIEZA  
**ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** CARRILES, 1 BAZA  
**HECHOS:** TRANSPORTAR PRODUCTOS DE DESPIECE, DESDE BARCELONA HASTA BAZA (GRANADA) CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES QUE LE HABILITEA TAL ACTIVIDAD.  
**NORMA INFRINGIDA:** ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90  
**SANCION PROPUESTA:** 50,000  
**FECHA DENUNCIA:** 08/02/95  
**MATRICULA VEHICULO:** GR7807 P

**8031 ANUNCIO. Expte. 03/05/96/0078.**

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

**N.º de expediente:** 03/05/96/0078.

**Objeto del contrato:** Suministro de un aplicador automático de película Doctor Blade, tipo Sheen o similar, y un reductor Tyler 16A1.

**Lugar de ejecución:** Laboratorio de Mecánica del Suelo (Complejo de Espinardo).

**Plazo de ejecución:** 4 meses desde la formalización del contrato.

**Tramitación:** Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 1.253.917 pesetas.

**Garantía provisional:** 25.078 pesetas.

**Garantía definitiva:** 50.157 pesetas.

**Obtención de documentación e información:** Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6, de Murcia. Teléfono 24 81 73. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

**Requisitos específicos del contratista:**

Habrá de acreditarse la solvencia económica, financiera y técnica con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Presentación de ofertas:** La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán junto al resto de la documentación exigida en los mismos, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo máximo de 3 meses a partir de la apertura de plicas.

No serán admitidas variantes o alternativas a este concurso.

**Apertura de ofertas:** Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

**Abono de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 24 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez.**

**8032 Anuncio de licitación de obras.**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

**Dirección General de Carreteras**

**Número de expediente:** 03/01/96/0075.

**Objeto del contrato:** Revestimiento de cunetas en la C-3211. Tramo: Tebar-Águilas.

**Plazo de ejecución:** Seis (6) meses.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** Treinta millones (30.000.000) de pesetas.

**Garantía definitiva:** Un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

**Clasificación:** Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría e.

**Obtención de documentación e información:** Los Proyectos, Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares a los efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, número 6, de Murcia. Teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

**Presentación de ofertas:** Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n., de Murcia. El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

**Aperturas de ofertas:** Se verificará por la Mesa de contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Consejería.

Murcia, 27 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

### 8033 Anuncio de licitación de obras.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas anuncia las siguientes adjudicaciones de la Dirección General de Carreteras.

**Número de expediente:** 03/01/96/0019.

**Objeto del contrato:** Colocación de pórticos de señalización Ctra. MU-312.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Negociado.

**Forma:** Sin publicidad.

**Presupuesto fase de licitación:** 3.988.170 pesetas.

**Adjudicación de fecha:** 9-5-96, a la empresa Señalizaciones Murcianas, S.A., española, por un importe de 3.748.900 pesetas.

**Número de expediente:** 03/01/96/0023.

**Objeto del contrato:** Memoria valorada de reparación interiores y nueva construcción de tejado en cobertizos de patios casilla peones camineros, ubicada en el P.K. 36,00 de la C-3315. Tramo: Mula a Plicgo.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Negociado.

**Forma:** Sin publicidad.

**Presupuesto fase de licitación:** 2.008.308 pesetas.

**Adjudicación de fecha:** 27-5-96, a la empresa Construcciones Ruiz Alemán, S.A. (CORUALSA), española, por un importe de 2.000.000 de pesetas.

Los que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Murcia, 27 de abril de 1996.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

### 7673 EDICTO. Expediente sancionador.

Por el presente, se hace saber a Francisco Iniesta Abellán, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, calle Riquelme, 12, bajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que en cumplimiento del artículo 84 del mismo texto legal y antes de redactar la Propuesta de Resolución, se le pone de manifiesto el expediente número 119/94, incoado en virtud del artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, por deficiencias constructivas en las viviendas sitas en Murcia, calle Júpiter, 1, bloque 4.º, escalera 1.ª, 5.º E, amparada por el expediente de construcción número 30-1-8012/87, por plazo de diez días, con el fin de que proceda a su examen y pueda presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estime convenientes, teniendo orden de obras emitidas por los Servicios Técnicos de esta Dirección General:

#### Orden de obras

1.º—Determinar las causas que producen la rotura de la celosía y posible deprendimiento.

Plazo de ejecución: 15 días.

Murcia, 17 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

### 7676 EDICTO. Expediente sancionador.

Por el presente se hace saber a Proyteco, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, Plaza Cetina, 6, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que no habiendo ejecutado las obras a que se le obligaba en resolución de fecha 21-12-93, recaída en el expediente sancionador número 1/90, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 31/1978, de 31 de octubre, se le impone con fecha 7-2-96, una segunda multa coercitiva por importe de 1.000.000 de pesetas, que deberá de hacer efectiva en la cuenta número 2043.0002.71.010100063.1, Cajamurcia, en el plazo de quince días (15), advirtiéndole que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio. Igualmente se le advierte que en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Murcia a 23 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**7664 ANUNCIO adjudicación de obra.**

Por Resolución de esta Consejería de fecha 15-5-96, han sido adjudicadas la ejecución de las obras del Modificado número 1 acondicionamiento y mejora M-603 (tramo: entre la MU-602 y la E-17), a la U.T.E. Sárco e Intersa, en la cantidad de 32.770.450 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

**7698 ANUNCIO de adjudicación de contratos de servicios.****1. Entidad adjudicataria:**

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 01/07/96/08.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento red local, ordenadores personales e impresoras.

d) Boletín Oficial fecha de publicación del anuncio de licitación: "B.O.R.M." 20 de marzo de 1996.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

**5. Adjudicación:**

a) Fecha: 26 de abril de 1996.

b) Contratista: I.C.S. (Ingeniería de Comunicaciones y Sistemas), S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.139.714 pesetas.

Murcia, 29 de abril de 1996.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

**7803 ANUNCIO de adjudicación de contratos de servicios.****1. Entidad adjudicataria:**

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 03/05/96/14.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de una estación total de campo con software.

d) Boletín Oficial fecha de publicación del anuncio de licitación: "B.O.R.M." 29 de marzo de 1996.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación:**

Importe total: 2.238.800 pesetas.

**5. Adjudicación:**

a) Fecha: 20 de mayo de 1996.

b) Contratista: Grafinta, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.980.000 pesetas.

Murcia, 20 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

**7801 ANUNCIO. Expte. 03/05/96/0033.**

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

**N.º de expediente:** 03/05/96/0033.

**Objeto del contrato:** Suministro de aglomerado asfáltico en frío para conservación de carreteras de las zonas primera y tercera, subzona F.

**Lugar de ejecución:** En la planta de fabricación.

**Plazo de ejecución:** 6 meses desde la formalización del contrato.

**Tramitación:** Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto.  
**Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 6.591.352 pesetas.

**Garantía provisional:** 131.827 pesetas.

**Garantía definitiva:** 263.654 pesetas.

**Obtención de documentación e información:** Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6, de Murcia. Teléfono 24 81 73. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

**Requisitos específicos del contratista:**

Habrá de acreditarse la solvencia económica, financiera y técnica con la documentación que se especifica en el punto 6.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Presentación de ofertas:** La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán junto al resto de la documentación exigida en los mismos, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo máximo de 3 meses a partir de la apertura de pliegos.

**Apertura de ofertas:** Se verificará, por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

**Abono de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez**.

**N.º de expediente:** 03/05/96/0031.

**Objeto del contrato:** Suministro de aglomerado asfáltico en frío para conservación de carreteras de las zonas primera, subzona E.

**Lugar de ejecución:** En la planta de fabricación.

**Plazo de ejecución:** 6 meses desde la formalización del contrato.

**Tramitación:** Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto.  
**Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 6.079.792 pesetas.

**Garantía provisional:** 121.596 pesetas.

**Garantía definitiva:** 243.192 pesetas.

**Obtención de documentación e información:** Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6, de Murcia. Teléfono 24 81 73. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

**Requisitos específicos del contratista:**

Habrá de acreditarse la solvencia económica, financiera y técnica con la documentación que se especifica en el punto 6.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Presentación de ofertas:** La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán junto al resto de la documentación exigida en los mismos, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo máximo de 3 meses a partir de la apertura de pliegos.

**Apertura de ofertas:** Se verificará, por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

**Abono de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez**.

**7802 ANUNCIO. Expte. 03/05/96/0031.**

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

**7804 ANUNCIO. Expte. 03/05/96/0032.**

La Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

**N.º de expediente:** 03/05/96/0032.

**Objeto del contrato:** Suministro de aglomerado asfáltico en frío para conservación de carreteras de la zona tercera, subzona A.

**Lugar de ejecución:** En la planta de fabricación.

**Plazo de ejecución:** 6 meses desde la formalización del contrato.

**Tramitación:** Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** 7.322.152 pesetas.

**Garantía provisional:** 146.443 pesetas.

**Garantía definitiva:** 292.886 pesetas.

**Obtención de documentación e información:** Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6, de Murcia. Teléfono 24 81 73. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

**Requisitos específicos del contratista:**

Habrà de acreditarse la solvencia económica, financiera y técnica con la documentación que se especifica en el punto 6.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Presentación de ofertas:** La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán junto al resto de la documentación exigida en los mismos, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo máximo de 3 meses a partir de la apertura de plicas.

**Apertura de ofertas:** Se verificará, por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

**Abono de anuncios:** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez.**

**7670 EDICTO. Expedientes sancionadores.**

Por el presente se hace saber a Abril 83, S.A., cuyo último domicilio conocido es Murcia, Avda. de la Constitución, 7, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y a efectos del mismo, que en el expediente por deficiencias constructivas en V.P.O. con el número V/P 18/91, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, la obligación de ejecutar en la vivienda sita en La Ñora (Murcia), Avda. de la Constitución, amparada por el expediente de construcción número 30-1-0493/83, la siguiente orden de obras en el plazo de quince días:

**Orden de obras**

—Picado de las zonas desprendidas y de las que se encuentran en mal estado del revestimiento de fachada e igualar parámetros exteriores.

—Tapar fisuras producidas en la vivienda número 2, con un sellado de material elástico.

—Estudiar defectos que producen humedades y subsanar desperfectos.

Transcurrido el plazo fijado para la ejecución de las obras sin que ésta se hubiera realizado, se procederá por la Administración a su ejecución forzosa, imponiendo las multas coercitivas necesarias en virtud de los artículos 99 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, Ley 32/1976 y Real Decreto 31/1978.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, contados a partir del día de la publicación del presente edicto y computándose de fecha a fecha, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 23 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

**7402 ANUNCIO. Expte. 02/07/96/0016.**

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en colaboración con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

**N.º de expediente:** 02/07/96/0016.

**Objeto del contrato.** Avance de las Directrices de Ordenación del Suelo Industrial de la Región de Murcia.

**Lugar de ejecución.** Murcia.

**Plazo de ejecución.** 8 meses desde la firma del contrato.

**Tramitación:** Ordinaria. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

**Presupuesto:** 18.000.000 de pesetas.

**Garantía provisional.** No tiene.

**Garantía definitiva.** 720.000 pesetas.

**Obtención de documentación e información.** Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6 de Murcia. Teléfono 24 81 73. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

**Requisitos específicos del contratista.**

-Clasificación: Grupo I, Subgrupo I, Categoría b.

-Habrà de acreditarse la solvencia económica, financiera y técnica con la documentación que se especifica en el punto 6.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Presentación de ofertas.** La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán junto al resto de la documentación exigida en los mismos, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo máximo de 3 meses a partir de la apertura de pliegos.

Los concursantes podrán ofertar a cualquiera de las alternativas con las condiciones expresadas en el punto 4 y 6 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

**Apertura de ofertas.** Se verificará, por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización

del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

**Abono de anuncios.** Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 13 de mayo de 1996.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez.**

Consejería de Sanidad y Política Social  
ISSORM

**7391 ANUNCIO de contratación pública de obras.**

**Número Expte.:** CT.96.OB.UR.80.

**Objeto.** Adecuación de instalaciones de baja tensión de los centros de transformación del Conjunto Residencial de Espinardo (Murcia).

**Tramitación:** Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Subasta.

**Presupuesto:** global 9.281.429 pesetas (no se admiten variantes).

**Plazo de ejecución:** Un (1) mes.

**Garantías:** Provisional, 185.629 pesetas.

**Clasificación:** (no se requiere).

**Examen de pliegos de bases:** Se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación de ISSORM, calle Alonso Espejo, s/n, (Vistalegre) 30007-Murcia (teléfono 968/36 21 26 y fax 23 33 42).

**Lugar y plazo de presentación de documentación y proposiciones:** Ajustándose a la forma, documentación y modelos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Sección de Contratación de ISSORM —en la dirección indicada— y durante un plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

**Apertura de proposiciones económicas:** En las dependencias del Instituto de Servicios Sociales —en la dirección antes indicada— y a las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará en diez días naturales.

**Pagos de publicidad:** Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 15 de mayo de 1996.—Por la Dirección de ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

**7415 ANUNCIO de contratación pública.****Número Expte.:** CT.96.SU.UR.84.**Objeto.** Adquisición de productos de lavandería y limpieza, con destino a cubrir las necesidades de diferentes centros y servicios del ISSORM.**Tramitación:** Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.**Presupuesto:** global 9.993.500 pesetas (no se admiten variantes), desglosado en dos lotes:

Lote 1: 8.784.500 pesetas.

Lote 2: 1.209.000 pesetas.

**Plazo de entrega:** Será de un mes.**Garantías:**

Provisional: Queda dispensada.

Definitiva: El 4% del presupuesto de licitación del lote o lotes adjudicados.

**Examen de pliegos de bases:** Se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación de ISSORM, calle Alonso Espejo, s/n, (Vistalegre) 30007-Murcia (teléfono 968/36 21 26 y fax 23 33 42).**Lugar y plazo de presentación de documentación y proposiciones:** Ajustándose a la forma, documentación y modelos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Sección de Contratación de ISSORM —en la dirección indicada— y durante un plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.**Apertura de proposiciones económicas:** En las dependencias del Instituto de Servicios Sociales —en la dirección antes indicada— y las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará en diez días naturales.**Pagos de publicidad:** Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.Murcia, 17 de mayo de 1996.—Por la Dirección de ISSORM, **Diana Asurmendi López.****7425 ANUNCIO de contratación pública de servicios.****Número Expte.:** CT.96.SE.UR.78.**Objeto.** Servicio de lavandería en el centro de disminuidos psíquicos de "Los Olivos" de Cieza.**Tramitación:** Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.**Presupuesto:** global 5.472.250 pesetas (no se admiten variantes).**Plazo de ejecución:** de 1 de junio a 31 de diciembre de 1996.**Garantías:**

Provisional, queda dispensada.

**Examen de pliegos de bases:** Se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación de ISSORM, calle Alonso Espejo, s/n, (Vistalegre) 30007-Murcia (teléfono 968/36 21 26 y fax 23 33 42).**Lugar y plazo de presentación de documentación y proposiciones:** Ajustándose a la forma, documentación y modelos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Sección de Contratación de ISSORM —en la dirección indicada— y durante un plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.**Apertura de proposiciones económicas:** En las dependencias del Instituto de Servicios Sociales —en la dirección antes indicada— y las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado proposiciones por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará en diez días naturales.**Pagos de publicidad:** Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.Murcia, 6 de mayo de 1996.—Por la Dirección de ISSORM, **Diana Asurmendi López.****7392 Expediente sancionador número 15/96.**

Por el presente, se hace saber a Francisco Alcázar López, cuyo último domicilio conocido es calle Alfaro, 7, 30001-Murcia, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

-Que en suelo, paredes y rincones están sucios, el techo está amarillo y con vigas de madera que absorben suciedad. La iluminación no está protegida frente a roturas. El grifo de la cocina es de accionamiento no manual, pero está roto. El lavamanos de la barra no tiene grifo de accionamiento no manual. Utilizan trapos. Las superficies en contacto con los alimentos están sucias. Las cámaras frigoríficas están sucias y se encuentra un insecto. Existen incompatibilidades de almacenamiento en las cámaras frigoríficas. Existen materias primas directamente sobre el suelo. Los aseos carecen de grifo de accionamiento no manual. (Artículos 4.4, 4.7, 4.9, 4.10, 4.12, 4.13, 6.1, 6.2 y 16.4 del R.D. 2.817/83, de 13-10, (BOE 11-11-83).

Tipificado en el artículo 35.A, de la Ley 14/86, General de Sanidad.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, R.D. 1.945/83, de 22.6, BOE 15-7-83, habiendo de ser calificada como leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de esta disposición.

Murcia, 7 de mayo de 1996.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

### 7393 Expediente sancionador número 26/96.

Por el presente, se hace saber a Salvador García Hernández, cuyo último domicilio conocido es calle Vidal Abarca, 2, 30850-Totana, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que en cocina y aseos carece de grifo de accionamiento no manual (Artículo 4.9 del R.D. 2.817/83, de 13-10, (BOE 11-11-83)).

2. Que los trabajadores carecen de carnet de manipulador de alimentos (Artículo 3.a del R.D. 25-05/83 de 4-8, (BOE 20-9-83)).

Tipificado en el artículo 35.A, de la Ley 14/86, General de Sanidad.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, R.D. 1.945/83, de 22.6, BOE 15-7-83, habiendo de ser calificada como leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de esta disposición.

Murcia, 10 de mayo de 1996.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

### 7397 Expediente sancionador número 18/96.

Por el presente, se hace saber a Ana Arlés Márquez, cuyo último domicilio conocido es Plaza del Casino, s/n, 30150-La Alberca, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

Que las aberturas al exterior no están protegidas. La iluminación no está protegida frente a roturas. El lavamanos no dispone de cepillo de uñas. Recipientes de basura sin tapadera. Se encuentran en el suelo sin protección alimentos varios. Carece de Libro de Visitas de comedores colectivos. (4.6, 4.9, 4.12, 15.8 y 20.2 del R.D. 2.817/83, de 13-10, (BOE 11-11-83)).

Tipificado en el artículo 35.A, de la Ley 14/86, General de Sanidad.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, R.D. 1.945/83, de 22.6, BOE 15-7-83, habiendo de ser calificada como leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de esta disposición.

Murcia, 10 de mayo de 1996.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

### 7396 Expediente sancionador número 12/96.

Por el presente, se hace saber a Dos Hermanos, C.B., cuyo último domicilio conocido es Plaza Mayor, 6, 30005-Murcia, que por esta Dirección General de Salud se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María del Carmen Serrano Sánchez, con el número 12/96, por presunta infracción administrativa de:

1. Que el grifo de la barra es de accionamiento manual. En la cocina, la iluminación carece de protección frente a roturas, el grifo es de accionamiento manual. Carece de agua caliente. Los cubos de la basura no son de cierre hermético. (Artículos 4.7, 4.8, 4.9 y 4.12 del R.D. 2.817/83, de 13-10, (BOE 11-11-83)).

2. Que don Balduino Iniesta Martínez carece de carnet de manipulador de alimentos (Artículo 3.a del R.D. 2.505/83 de 4-8, (BOE 20-9-83)).

Tipificados en la Ley 14/86, de 25 de abril, BOE 29-4-86, General de Sanidad, en su artículo 35.A, como leve, y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000 pesetas (quinientas mil) según el artículo 36.1.a, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Murcia, 10 de mayo de 1996.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

**7395 Expediente sancionador número 59/96.**

Por el presente, se hace saber a Ramón Eduardo Podestá, cuyo último domicilio conocido es calle Juan Bonafé, 8, 30150-La Alberca, que por esta Dirección General de Salud se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María del Carmen Serrano Sánchez, con el número 59/96, por presunta infracción administrativa de:

1. El lavamanos de barra, fregadero y aseos, carece de grifo de accionamiento no manual, jabón líquido, cepillo de uñas y toallas de un solo uso; carece de agua caliente; existe suciedad no reciente en maquinaria y cámaras frigoríficas (Artículos 4.8, 4.9 y 6.2 del R.D. 2.817/83, de 13-10, (BOE 11-11-83).

2. No se emplea ropa de uso exclusivo para el trabajo; se fuma durante el ejercicio de la actividad (Artículos 3.b y 4.a del R.D. 2.505/83, de 4-8, (BOE 20-9-83).

Tipificados en la Ley 14/86, de 25 de abril, BOE 29-4-86, General de Sanidad, en su artículo 35.A, como leve, y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000 pesetas (quinientas mil) según el artículo 36.1.a, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Murcia, 10 de mayo de 1996.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

**7394 Expediente sancionador número 84/96.**

Por el presente, se hace saber a Cárnicas Carsana, S.L., cuyo último domicilio conocido es Mercamurcia, 30120-El Palmar, que por esta Dirección General de Salud se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María del Carmen Serrano Sánchez, con el número 84/96, por presunta infracción administrativa de:

-Que transportaba media canal en la que se comprueba que la temperatura de dicha canal es de 18° C. (Artículo 69, del Anexo I, Capítulo XV del R.D. 147/93, de 29-1, (BOE 12-3-93).

Tipificados en la Ley 14/86, de 25 de abril, BOE 29-4-86, General de Sanidad, en su artículo 35.A, como

leve, y que podrá ser sancionado con multa de hasta 500.000 pesetas (quinientas mil) según el artículo 36.1.a, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Murcia, 10 de mayo de 1996.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

**7403 EDICTO por el que se notifica las Órdenes del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social sobre recursos interpuestos contra Resoluciones de la Dirección General de Salud, por infracción de normas sanitarias o de protección al consumidor, y del ISSORM sobre Ayuda Periódico de Apoyo Familiar (APAF) e Ingreso Mínimo de Inserción (IMI).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a doña Purificación Amorós Martínez (Expte. 614/94, Salud), doña Ginesa Alarcón Rodríguez (Expte. 176/95 IMI) y doña María Cortés Torres (Expte. 190/95 APAF), que mediante Órdenes del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social se ha dispuesto desestimar los recursos interpuestos contra Resoluciones de la Dirección General de Salud, por infracción de normas sanitarias o de protección al Consumidor, y del ISSORM sobre Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y de Ayuda Periódica de Apoyo Familiar (APAF).

Intentadas las notificaciones sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas Órdenes, que agotan la vía administrativa, pueden los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas Órdenes, que agotan la vía administrativa, pueden los interesados deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Murcia, a 24 de abril de 1996.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás**.

**7404 Expediente sancionador número 487/95.**

Por el presente, se hace saber a Jerónimo Sánchez Adan, cuyo último domicilio conocido es calle Del Aire, 79, 30880-Águilas, que se le ha formulado, por el Ins-

tractor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

-Que la habitación del establecimiento que utiliza como obrador, no reúne las condiciones higiénico-sanitarias para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería; en la cámara frigorífica existe desorden en el almacenamiento de los productos. (Artículos 6,8 y 13.5.5 del R.D. 379/84, de su artículo 35.A como leve.

Tipificado en el artículo 35.A, de la Ley 14/86, General de Sanidad.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 25 de abril de 1996.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

#### 7405 Expediente sancionador número 35/95.

Por el presente, se hace saber a Ignacio Aurengui Fallama, cuyo último domicilio conocido es Plaza Bohemia, 30370-La Manga, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución y cambio de Instructor, por el Director General de Salud, por necesidades del Servicio se nombra a doña Alsira Fernández Valcárcel, en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. La cocina se encuentra en mal estado de limpieza; la ventana de la cocina no está protegida para evitar el paso de insectos. (Artículos 4.6 y 6.1 del R.D. 2.817/83, de 13-10, (BOE 11-11-83).

2. Que don Bernardino Leal García carece del Carnet de manipulador de alimentos (Artículos 3.a del R.D. 2.505/83 de 4-8, (BOE 20-9-83).

Tipificado en el artículo 35.A, de la Ley 14/86, General de Sanidad.

Concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Considerando que los hechos imputados pueden constituir infracción administrativa, sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 10, R.D. 1.945/83, de 22-6, BOE 15-7-83, habiendo de ser calificada como leve a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de esta disposición.

Murcia, 24 de abril de 1996.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

#### 7398 Notificación de expediente sancionador número 3P96SA0052.

Por el presente se notifica a Tapizados Almodóvar, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de San Javier, s/n, 30589-Los Ramos, que por esta Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha dictado acuerdo de iniciación de expediente sancionador contra el mismo con el número 3P96SA0052, por presuntas infracciones administrativas consistentes en,

1.1. Que dispone para su venta de sofás y colchones, careciendo de P.V.P. (Artículo 1 del R.D. 2.807/72, de 15 de septiembre.

1.2. Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por la Inspección (Artículo 34.8 de la Ley 26/84, de 19 de julio.

Dichas infracciones están tipificadas en los artículos 3.3.4 y 5.1 del R.D. 1.945/83, pudiendo ser calificadas como faltas leves en función de los criterios previstos en el artículo 6 del R.D. 1.945/83, sancionadas con multa de hasta 100.000 pesetas (cien mil) según el artículo 10 del citado Real Decreto, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación, para que formule las alegaciones que estime convenientes.

En el caso de que no efectúe alegaciones en el plazo indicado, el presente acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

Murcia, 2 de mayo de 1996.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud**.

#### 7399 Publicación de Organización Profesional: Asociación de trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización Profesional denominada: Unión de Pequeños Agricultores de la Región de Murcia". U.P.A.

Dicha organización depositó la modificación de sus estatutos en este Organismo a las 10 horas del día 6 de mayo de 1996 con el número de expediente 30/817, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de trabajadores.

Firma el acta de constitución de esta Organización Profesional don Juan Jesús Marín Lechuga.

Murcia, a 6 de mayo de 1996.—Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares**.

### III. Administración de Justicia

Número 7967

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

##### EDICTO

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247/94, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la mercantil "Directo, S.L.", representada por la Procuradora señora Lucas Guardiola, en los cuales con esta fecha se ha dictado la resolución que copiada literalmente dice como sigue:

##### Auto:

En Cieza, a 27 de mayo de 1996.—Dada cuenta, y

##### Hechos:

Primero: Por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola, que lo es de la entidad suspensa "Directo, S.L.", en el presente expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 247/94, mediante escrito de 21 de mayo del presente, solicitó la suspensión de la celebración de la Junta de Acreedores, que venía señalada por providencia de 6 de abril de 1996, para el próximo 7 de junio, a las 9,30 horas, en el Aula de Cultura de la CAM, en la calle Carteya, de esta localidad, realizando en su escrito las alegaciones pertinentes que se dan aquí por reproducidas.

Segundo: Por providencia de 23 de mayo se acordó dar traslado de dicha solicitud a los interventores para informe, quienes lo han evacuado dentro del término legal, en el sentido de estimar aconsejable acceder a lo solicitado por la entidad suspensa.

##### Razonamientos jurídicos:

Único: Cuando el número de acreedores exceda de 200 y siempre que se solicite por el deudor o cualquiera de los acreedores, hasta ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con las circunstancias del expediente y el informe de los interventores, como ocurre en el presente caso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, procede acordar la suspensión de la Junta de estimar la solicitud para que se utilice el procedimiento escrito regulado en dicho precepto.

##### Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido, decide: Estimar la solicitud formulada por la entidad suspensa "Di-

recto, S.L.", y con suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores que se había señalado para el día 7 de junio de 1996, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución a fin de que presente en este Juzgado la propuesta de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Notifíquese este proveído por correo con causa de recibo a los acreedores no personados y cuyos domicilios sean conocidos. Notifíquese a través de sus Procuradores a los acreedores personados. Dése publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se publicarán en el diario regional "La Verdad", así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sirviendo estas publicaciones de notificación a aquellos acreedores que por cualquiera circunstancia no pudieran ser notificados personalmente. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en un solo efecto. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que lo acordado tenga el debido cumplimiento, se expide el presente en Cieza a 27 de mayo de 1996.—La Juez sustituta, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria. P.O.

Número 7526

#### PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

##### EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 2.005/95, instado por don José Cortés Díaz, representado por la Procuradora doña Lucía Prieto García-Nieto, por medio del presente se cita a doña Marina Cortés Cortés, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 18 de junio, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Marina Cortés Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 14 de mayo de 1996.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 7188

**DE LO SOCIAL NÚMERO  
DOS DE MURCIA**

EDICTO

Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 651/95, hoy en trámite de ejecución con el número 105/96, por cantidad, seguidos a instancias de Miguel Santiago Matén Baines, contra Trinio, S.L., en los que con fecha 8 de mayo de 1996 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“En atención a todo lo expuesto S.Sª. por este auto

**Dijo**

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 445.478.- ptas. y de 45.000.- ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante ese Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Trinio, S.L., cuyo último domicilio conocido fué en calle Pintor Pedro Flores, número 8-1º de Murcia, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario: Fernando Cabadas Arquero.

Número 7189

**INSTRUCCIÓN NÚMERO  
CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

D. Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita autos de juicio de faltas 77/96 a instancia de Rubens de los Cuatro Santos Morales de la Torre, contra Oscar Gómez Calvo, sobre hurto, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado citar al denunciado Oscar Gómez Calvo cuyo paradero actual se desconoce, para la celebración del correspondiente Juicio verbal de faltas y el día uno de julio a las diez horas de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas y testigos de que intente valerse, bajo apercibimiento de que de no hacerlo incurrirá y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Cartagena, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.-El Magistrado-Juez.- La Secretaria.

Número 7465

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Dª. Mª del Carmen Rey Vera, del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 96/95, seguido a instancia del Banco Central Hispano-Americano, contra José Vidal San Sabas y María Luisa Cordero Moguel, en reclamación de 756.395 pesetas de principal más otras 300.000 pesetas que se reclaman para intereses gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día veintiseis de julio de mil novecientos noventa y seis a las once horas, para la celebración de la segunda el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis a las once horas y para la celebración de la tercera el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

**Condiciones:**

1.- Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 % efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.- El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 %; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.- Los títulos de la propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.- Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.- No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

8.- Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido

**Bienes objeto de subasta**

Turismo marca Mercedes Benz, MU 0850 S.

Valorado a efectos de subasta en 342.541 pesetas.

Murcia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

Número 7319

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0281/94 instados por el Procurador Guillermo Martínez Torres en representación de BNP España, S.A. contra Carmen Perona Moreno y Jesús Ángel Hernández Perona y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veintidós de julio, dieciséis de septiembre y catorce de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en 1ª. planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio la Condomina, bajo las siguientes:

**Condiciones**

- 1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.
- 2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.
- 3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.
- 5.— Que la subasta se celebrará por lotes.
- 6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de D. José Gambín Orenes, con domicilio en Rincón de Seca, c/ Los Siles, 32. Murcia, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.
- 7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.
- 8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta**

Vehículo Fiat Turismo, modelo Tipo, matrícula MU-8417-AG. Valorado a efectos de subasta en 300.000 ptas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez.— El Secretario.

Número 7320

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE NOVELDA (ALICANTE)**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de Juicio Verbal Civil 173/95, seguidos a instancias de D. Francisco Beltrá Pastor representado por el procurador Sr. Serra Escolano contra Magueye Dien Avda. de la Paz, 16 bajo Ciudad Jardín de Murcia y Djili Seck con igual domicilio, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado dar vista por tres días a los mismos de la tasación de costas y liquidación de intereses practica en el presente procedimiento la cual se acompaña al presente edicto para su publicación.

Tasación de costas que practica la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Novelda en los autos de Juicio Verbal 173/95.

Honorarios del Ldo. Sr. Amorós Torregrosa: 43.563 ptas.

No ha lugar a la inclusión en esta Tasación de la cuenta de suplidos y Derechos del Procurador Sr. Serra Escolano y ello habida cuenta del montante reclamado y de la vecindad de la parte actora Sr. Beltrá Pastor.

Asciende la presente Tasación de Costas a la mencionada suma de cuarenta y tres mil quinientas sesenta y tres pesetas. S.E.U.O.

Novelda, a 2 de febrero de 1996. La Secretaria.

Liquidación de intereses que practica la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Novelda en los autos de Juicio Verbal 173/95.

Principal objeto de condena..... 122.979 ptas.

Interés aplicable según sentencia..... 20%

Fecha del siniestro ..... 6-5-1994

Fecha de la consignación ..... 27-10-1995

— Desde el 6-5-1994 hasta el 31-12-1994 el interés devengado es de 15.678 ptas.

— Desde el 1-1-1995 hasta el 27-10-1995 el interés devengado es de 19.899 ptas.

Total intereses .....	15.678
	19.899
	—————
	35.577 ptas.

Asciende la presente liquidación de intereses a la mencionada suma de treinta y cinco mil quinientas sesenta y siete ptas. S.E.U.O.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, expido el presente en Novelda, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 7321

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de Declarativo Menor Cuantía núm. 0666/95, seguidos a instancia de Serrano Aznar Obras Públicas, S.L. contra Torreprom, S.L., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber que dada la rebeldía del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 762 de la LEC, se declaran embargados, como propiedad de la entidad demandada, los siguientes bienes:

— Finca Registral 30.375 del Registro de la Propiedad núm. 7 de Murcia.

— Las cantidades que de la Agencia Tributaria de la Delegación de Hacienda tenga pendientes de devolver a la entidad demandada.

— Y los saldos que por cualquier concepto, pueda tener en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Murcia, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Central Hispanoamericano y Banco de Murcia.

Se hace saber así mismo que se expiden los despachos para la correspondiente anotación de embargo.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7322

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CIEZA**

**EDICTO**

D. Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cieza.

Por el presente Edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 272/95, a instancia de D. Mercedes Benz Leasing, representado por el Procurador D. Lucas Guardiola, contra D. José Ortega Palazón y Ángeles Pastor Ballester y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H., en reclamación de 919.607 ptas. de principal, más 300.000 ptas. presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 24-junio-96 para la primera, 22-julio-96 para la segunda y 23-septiembre-96 para la tercera, todas ellas a las 11.00 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo s/n, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

**Condiciones**

1.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Oficina B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y la tercera será sin sujeción a tipo.

3.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previ-

niendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

8.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1.— En el partido de la Espartosa un trozo de terreno, que ocupa la superficie de 135 m<sup>2</sup>, 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la propiedad de Cieza, al tomo 605, folio 115, finca 7.051. Valorada en la cantidad de 215.000 ptas.

2.— Trozo de tierra de secano, en el partido de la Casa de Pinar, de cabida 15 áreas, 41 centiáreas y 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la propiedad de Cieza, al tomo 681, folio 7, finca 7.889. Valorada en 105.000 ptas.

3.— En el partido de la Casa de Pinar, una parcela de tierra de secano, de cabida 9 áreas, 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 814, folio 139, finca 9.258. Valorada en la cantidad de 67.500 ptas.

4.— Solar para edificar situado en el término de Blanca y su Estación, con fachada a C/ innominada, de superficie 60,60 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 826, folio 95, finca 9.386. Valorada en la cantidad de 66.500 ptas.

5.— Vehículo tipo furgoneta Mixta, marca Mercedes Benz modelo MB 120, matrícula MU-2342-AV, fecha de matriculación 19-08-91, y núm. de Bastidor VSA63131313096036. Valorada en 800.000 ptas.

Dado en Cieza, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Número 7323

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo número 479/93, a instancia de Banco Exterior de España, S.A. contra D. Antonio Vicente García (y cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Dña. Matilde Buendía Pardo (y cónyuge a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones seiscientos setenta mil pesetas (2.670.000 ptas.). Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre próximo y hora de las 11.00; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 15 de noviembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.087 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al (os) deudor (es), a los efectos prevenidos en el art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Las fincas objeto de licitación son las siguientes**

Lote primero: Urbana. Trozo de tierra de riego de la acequia de Alfatego, término de Murcia, partido y diputación de La Albatalla, de cabida dieciséis áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Rosendo Tovar, Levante, finca segregada de la misma matriz que ésta; Sur, otras de los hipotecantes; y Poniente, otras de los mismos hipotecantes. La descrita finca es del resto de la de este número después de practicada la segregación que consta al margen de su inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Murcia, anotada en el tomo 3.030, libro 227, folio 54, finca registral número 4.330. Valorada pericialmente a efectos de subasta en dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.).

Lote segundo: Urbana. Trozo de tierra de riego de la acequia de Alfatego, término de Murcia, partido y diputación de La Albatalla, de superficie cuatro octavas, o sea, cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, lindando: Levante, otra de los hipotecantes; Poniente, Don Antonio Martínez Hernández; Mediodía, Mariano Palares Torres; y Norte, Sebastián Ruiz Botía. Esta finca tiene riego por la parcela de Don Sebastián Ruiz Botía. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cinco de Murcia, anotada en el tomo 3.030, libro 227, folio 60, finca registral número 4.329. Valorada pericialmente a efectos de subasta en seiscientos setenta mil pesetas (670.000 ptas.).

Asciende la suma total de la valoración de las dos fincas embargadas a dos millones seiscientos setenta mil pesetas (2.670.000 ptas.).

Dado en Murcia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7324

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA****E D I C T O**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 765/93 se tramitan autos de Tercería de Dominio a instancia de B.B.V. Leasing, S.A. representado por el procurador Miguel Tovar Gelabert contra D. Domingo Lázaro Sánchez cuyo domicilio actual se desconoce, por lo que emplácese a dicho demandado para que comparezca ante este Juzgado representado por procurador y asistido de letrado en un plazo de diez días a contar desde la publicación del presente edicto.

Dado en Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 7325

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA****E D I C T O**

Don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la Ciudad de Murcia, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 0846/91, promovidos por Expo Plasti, S.L. representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, y dirigido por la Letrada Encarna Tovar Gelabert, contra Pedro Medina Puche, representado por el Procurador D. Francisco Aledo Martínez y dirigido por la Letrada Dña. Natividad Martínez Escribano Gómez y contra Royal Plastic, Antonio Moreno Sánchez y Carmen Aix Hernández, declarados en rebeldía y

**Fallo**

Que, estimando la oposición promovida por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de D. Pedro Medina Puche frente a la ejecución en sus bienes iniciada a instancias del también mercantil Expo Plastic, S.L., declaro nula el Juicio Ejecutivo respecto de tal demandado, sin declaración expresa sobre las costas causadas a su instancia, decretando así mismo la continuación de la ejecución ya despachada frente a la mercantil codemandada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o que puedan serle embargados y con su producto, entero y cumplido pago a la actora de las cantidades en cuya ineffectividad se asentó el apremio, que ascienden a la suma de 3.000.000 ptas. más sus intereses legalmente computados, imponiéndole el atendimiento de las costas, salvo las ocasionadas por la llamada a la litis de, demandado respecto del que se declara nula el presente Juicio.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Royal Plastic que se encuentra en ignorado paradero.

Igualmente se le emplaza para que en el término de quince días comparezca ante la Iltra. Audiencia Provincial a usar de su razón.

Dado en Murcia, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7329

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 589/95, hoy en trámite de ejecución con el número 194/95, por Despido, seguidos a instancias de Mariana García García, contra Vda. de Luis Medina Rael, S.L., en los que con fecha 13 de mayo de 1996, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dada cuenta, visto que el ejecutado en los presentes autos Vda. de Luis Medina Rael, S.L., tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes:

Urbana uno. Local comercial sito en la planta baja o de tierra del edificio sito en término de Murcia y su calle Sagasta, número cincuenta y uno y cincuenta y tres, con una superficie de doscientos setenta metros y seis decímetros cuadrados y linda por su derecha entrando o Norte, D. Pedro Peñas, izquierda o Sur, D. Juan Moreno y D. Luis Lisón, espalda y Oeste D. Enrique Vidal, D. Luis Lisón y Dña. Dolores García; y frente y Este, calle de Sagasta. Interiormente linda por Norte, Levante y Mediodía, con zaguán y caja de escalera. Cuota. veintidós enteros y ochocientos diecinueve milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Murcia, libro 291, tomo 2.923. Finca registral 5.394-N.

Urbana uno. Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio en Murcia, calle de Pío Tejera, número ocho de Policía. Tiene acceso independiente directamente desde la calle de su situación, es una nave diáfana sin distribución interior alguna, susceptible de posterior división, y tiene una superficie construida de ciento veintitrés metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de ciento catorce metros, diez decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el viento de Mediodía, con fachada del inmueble recayente a la calle de su situación, derecha entrando o Levante, con zaguán y hueco de escalera de acceso a los pisos superiores, izquierda entrando o Poniente, con la Propiedad de D. Patricio López Ortega, casas número doce y catorce de la calle de Pío Tejera, y por su fondo o Norte, con la casa número cinco de la calle de la Arrixaca, propiedad de D. Manuel Hernández Moratón. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Murcia, libro 145, tomo 2.751, finca registral 13.300.

Urbana. Piso número tres. Local destinado a oficinas, situado a la izquierda, subiendo por la escalera, sito en primera planta, sin contar el bajo, del edificio en Murcia, calle Sagasta número cincuenta y uno y cincuenta y tres,

que tiene una superficie de ciento once metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda derecha de su entrada o Levante, calle Sagasta, y en parte caja de la escalera, izquierda o Poniente, D. Enrique Vidal, D. Luis Lisón y Dña. Dolores García, y en parte, patio de luces. Cuenta con instalación completa de electricidad y fontanería. Cuota: nueve enteros y trescientas dieciséis milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Murcia, libro 274, tomo 2.916, finca registral 5.398-N.

Librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad núm. 4 de Murcia, haciéndosele constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social núm. 2 de Murcia con certificación de la anotación practica-da, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles, e, igualmente, que deberá notificar los ulteriores asientos que puedan afectar al embargo, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 252 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución al demandado, y hágasele saber que frente a la misma cabe Recurso de Reposición a interponer en este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Vda. de Luis Medina Rael, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en C/ Sagasta 31, Murcia, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, Fernando Cabadas Arqueró.

Número 7330

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 236/96, se ha dictado Sentencia núm. cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

«En la ciudad de Murcia a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Félix Ignacio Villanueva Gallejo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número

Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral en materia de despido entre partes, como demandante D. Ricardo López Angulo, con D.N.I. 42.957.367-Z y domicilio en Murcia, representado por Dña. María Ofelia Buendía Tomás. Y como parte demandada la empresa Tapizados Almodóvar, S.L., con domicilio en C/ Mayor, pedanía de Los Ramos (Murcia).

### Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Ricardo López Angulo, frente a Tapizados Almodóvar, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor una indemnización en cuantía de 82.242 ptas., así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, que ascienden a la suma de 303.663 ptas. sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al F.G.S. Así por ésta mi Sentencia, que se publicará debidamente, lo pronuncio, mando y firmo».

De interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones nº. 3069", abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y "al tiempo de interponer el recurso", al recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 ptas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Tapizados Almodóvar, S.L. C/ Mayor, Los Ramos (Murcia), cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 7331

## DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

### EDICTO

Dña. Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2.475/93, seguido a instancia de Josefa Hernández García, frente Creaciones Ejap, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente:

### Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

### Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Josefa Hernández García frente a Creaciones Ejap, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 763.436 pesetas.

El Fondo de Garantía Salarial, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 ptas., en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 3095.0000.67.2475.93, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.2475.93, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Creaciones Ejap, S.A., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 7332

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 39-41/95, hoy en trámite de ejecución con el número 60/96, por salarios, seguidos a instancias de D. José Galindo Sánchez y otros, contra José Moreno Caballero, en los que con fecha 9-5-96 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

“En atención a todo lo expuesto S.S<sup>a</sup>. por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un Principal 2.439.576 ptas. y de 245.000 ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario”.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada José Moreno Caballero, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de Murcia 5, de Puebla de Soto (Murcia), expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, D. Fernando Cabadas.

Número 7333

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Dña. Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 673-755/95, seguido a instancia de José López Rosel y los ochenta y dos demandantes restantes, contra José M<sup>a</sup>.

Jiménez Amante y FOGASA, S.A., sobre Reclamación de Cantidad, habiendo recaído el siguiente:

**Auto**

En la ciudad de Murcia a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.

**Parte dispositiva**

Se tiene a los demandantes por desistidos de sus demandas y archívese el procedimiento sin más trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social en el término de tres días, contados a partir de la fecha de su notificación.

Así lo mando y firmo.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa José M<sup>a</sup>. Jiménez Amante, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 7334

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Dña. Victoria Juárez Arcas, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.310/94, seguido a instancia de Concepción Martínez Fenor, frente Pub Sugar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Salarios, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por Concepción Martínez Fenor frente a Pub Sugar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada Pub Sugar, S.L. a que abone a la actora la cantidad de 171.133 pesetas.

El Fogasa responderá, en su caso, subsidiariamente en los

supuestos establecidos en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe Recurso.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Pub Sugar, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria-Judicial.

Número 7335

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Dña. Victoria Juárez Arcas, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 920/94, seguido a instancia de María Vicenta Camacho González, frente a Fernández Pastor y Otros, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por María Vicenta Camacho González frente a Fernández Pastor y Otros, S.L. y Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 337.500 ptas. más el recargo por mora previsto en el Convenio Colectivo Regional de Hostelería.

El FOGASA, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar

en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 ptas., en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 3095.0000.67.0920.94, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0920.94, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado-Juez.— El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Fernández Pastor y Otros, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 7336

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Dña. María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.701/94, seguido a instancia de José Antonio Candel Banegas, contra Construcciones, Estructuras y Servicios Isidoro Guirao López y otro sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a treinta de abril de mil novecientos noventa y seis.

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por D. José Antonio Candel Banegas, frente a la empresa Isidoro Guirao López y Construcciones, Estructuras y Servicios; declaro que dichas demandas adeudan a la parte actora la cantidad de 261.866 ptas. a cuyo pago condeno a las empresas demandadas solidariamente, y subsidiariamente al Fogasa en sus límites.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Empresas Isidoro Guirao López y Construcciones, Estructuras y Servicios, que últimamente tuvieron su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el B.O.Reg. de Murcia, y para su Fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

Dado en Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial, Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Arteaga García.

Número 7337

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Dña. María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 135/94, seguido a instancia de Dña. Milagros Mtez. Chacón, contra Empresa Conesa Ballester, S.L., sobre Despido, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por Dña. Milagros Martínez Chacón, contra la Empresa Conesa Ballester, S.L.; debo declarar y declaro la improcedencia del despido, y en su consecuencia condeno a la empresa a su opción a formalizar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, o a la readmisión inmediata de la trabajadora o al abono de la indemnización de 11.446 ptas. y en todo caso al abono de salarios de trámite hasta la notificación de sentencia en cuantía de 3.052 ptas. día desde el 22-1-96.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado, en cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad de esta ciudad, núm. de cuenta 309200065-0135-96, asimismo deberá constituir un

depósito de 25.000 ptas. en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Empresa Conesa Ballester, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el B.O. de la Reg. de Murcia, y para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificará en Estrados de este Juzgado.

Dado en Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial, Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Arteaga García.

Número 7338

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia se siguen con núm. 324/96, a instancias de D. Juan Martínez López, contra Frigdesman, S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día once de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Frigdesman, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Arteaga García.

Número 7339

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Dña. Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en el Expediente de dominio número 0972/95, promovido por María Concepción López Estrada, José María López Estrada, Antonio López Estrada, María Encarnación López Estrada, Francisco López Estrada, Josefa López Estrada, José Miguel López Maestre, María Milagrosa López Maestre, Concepción López Maestre, Alfonso López Maestre, Juan López Maestre, Juliá López Maestre, Rafael López Maestre, Tomás López Maestre, María Obdulia López Maestre y Julia Carrillo López, para inmatriculación de finca que más abajo se describe, se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, citar a través del presente a aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación de la finca que más abajo se describe, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar cuanto a su derecho convinieren, sirviendo asimismo de citación para aquellos interesados y titulares de predios colindantes que no pudieren serlo personalmente.

**La finca objeto de expediente es la siguiente:**

“Una casa situada en la ciudad de Murcia, calle de José Antonio, antes Príncipe Alfonso, números treinta y cuatro, treinta y seis, y treinta y ocho; y calle Montijo, números tres y cinco, que linda por su derecha, entrando o sea Sur, con la calle de Montijo; por la izquierda o Norte, otra de los herederos de D. Pedro Cárcelos, en parte y en parte con otra de los herederos de D. Agustín Braco; Espalda o sea el Este, con otra propiedad de Dña. Luisa y Dña. Dolores Mendoza; y frente, la calle de su situación. Mide una superficie de doscientos noventa y ocho metros, componiéndose en la actualidad de cinco plantas, si bien, únicamente pertenecen a la causante las cuatro primeras plantas edificadas sobre la superficie antes dicha, pues la última planta edificada sobre la superficie de ciento setenta y ocho metros setenta y cuatro metros cuadrados, pertenece a los herederos de Dña. Antonia, D. José, Dña. Julia y Dña. María de los Dolores López Palazón, por haberla edificado a sus expensas y con autorización de la causante. Dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad”.

Dado en Murcia, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 7340

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en autos de Medidas Provisionales de Divorcio número 2.035/95, instados por doña María de los Ángeles Ballester Martínez, representada por la Procuradora Sra. Álvarez Fernández, contra Don Said El Asri, se ha dictado auto de fecha 25 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva es como sigue: Que en relación con la petición de medidas provisionales instadas por Doña María de los Ángeles Ballester Martínez, contra D. Said El Asri, debo acordar y acordaba las siguientes:

I.— La separación provisional de los cónyuges, cesando la presunción de convivencia.

II.— Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

III.— La hija del matrimonio queda bajo la guarda y custodia de la madre. Y, la patria potestad será ejercida exclusivamente por la madre.

IV.— Se fija como contribución del esposo en concepto de levantamiento de cargas del matrimonio y alimentos de la hija, la cantidad de diez mil pesetas (10.000 ptas.), que entregará a la esposa por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes y será actualizada anualmente, conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo fijados oficialmente. Así lo acuerda y firma S.S<sup>a</sup>. Antonio López Alanís Sidrach.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Said El Asri, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 7341

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Dña. María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 883/95-C se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Dña. Carmen Viñe-gla López, D. Andrés Viñe-gla Almazan y Dña. Leonor Ló-

pez Robles, en paradero desconocido, en los que con fecha 17 de febrero de 1996 se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**«Fallo**

Que estimando la demanda presentada por el Procurador D. Ángel Hernández Navajas en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Dña. Carmen Viñegla López, D. Andrés Viñegla Almazán y Dña. Leonor López Robles, debo mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de ochocientas ochenta y cinco mil trescientas cuarenta y dos pesetas (885.342 ptas.) por la que se despachó ejecución más los gastos, intereses pactados al 29% anual desde el 30 de septiembre de 1995 hasta su completo pago y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde su notificación para su substanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.— Ésta es mi sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo.— Miguel Ángel Larrosa Amante.— Firma ilegible”.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expido el presente que firmo en Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 7342

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE LORCA**

**EDICTO**

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 2/93, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, representada por el Procurador Sr. Arcas Barnés contra D. Roberto Álvarez Benítez y Doña Cristina María Rinaldi Giordano, en ignorado paradero, en reclamación de la suma de 4.217.813 ptas. de principal, y en los mismos se ha dictado resolución, en el día de la fecha, por la que se acuerda dar vista de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada por término de tres días, a los expresados demandados, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Lorca.— El Secretario Judicial Sr. D. Alberto Tomás San José Cors.— Lorca, a dieciocho de octubre de 1995.— Pto. Art. 131 L.H. 2/93.— Procurador D. Pedro Arcas Barnés.— Abogado D. Luis García Albarracín.— Condenado D. Roberto Álvarez Benítez y Dña. Cristina María Rinaldi Giordano.

no.— Tasación de Costas y Liquidación de Intereses.— Principal: 3.939.661 ptas.— Intereses al 28-11-1994 al 25%: 1.001.103 ptas. Minuta del Ldo. Sr. García Albarracín: 1.003.096 ptas. Procurador Sr. Arcas Barnés.— Derechos.— art. 10.2: 80.000 ptas.— art. 36/35.2 (tasación costas): 3.000 ptas. art. 38 (cumpl. despachos) 14.000 ptas.— art. 39.2: 1.105 ptas.— art. 94 (dil. fuera local): 3.000 ptas. art. 95 (salidas del casco urbano): 16.000 ptas. art. 98 (desglose documentos): 400 ptas.— Total: 117.505 ptas. 16% IVA: 18.801 ptas.— Suplidos.— Mutualidades: 16.700 ptas. Registro, ITP e IVA: 9.200 ptas.— B.O.E.: 85.560 ptas.— Total Procurador: 247.766 ptas.— Total (s.e.u.o.) 6.191.626 ptas.— La presente Tasación de costas y liquidación de intereses, incluido el principal, asciende a la cantidad de seis millones ciento noventa y una mil seiscientos veintiséis pesetas (6.191.626 ptas.) S.E.U.O.».

Y para que sirva de notificación a los demandados Don Roberto Álvarez Benítez y Doña Cristina María Rinaldi Giordano, por término de tres días, expido, firmo y sello el presente en Lorca, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 7343

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA  
DE LO SOCIAL**

**EDICTO**

Dña. Elena Burgos Herrera, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para que sirva de notificación en forma al demandado Piensos Legaz, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el Rollo nº. 786/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

**Sentencia 380/96**

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de Suplicación interpuesto por D. Alfonso Legaz Moreno frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia, dictada en proceso núm. 559/94, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Rubén Antonio Jiménez, que expresa el parecer de la Sala.

**Fallo**

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución; ha decidido:

Desestimar el Recurso de Suplicación interpuesto por D. Alfonso Legaz Moreno, contra la Sentencia dictada por el

Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia, de fecha 29 de diciembre de 1994, a virtud de demanda deducida por el recurrente, contra el Instituto Nacional de Empleo y Piensos Compuestos Legaz, S.L. sobre desempleo, y confirmar, en consecuencia, al pronunciamiento de instancia.

Dese a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágase saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento laboral, libro III, capítulos IV y V; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Itmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, D. Francisco Martínez, D. Rubén Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Piensos Legaz, S.L. que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 7344

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

D. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecución bajo el número 38/95, a instancias de Salvador Rizo Aznar y Juan Aguera Torres contra Baldomero Rizo Aznar, en cuyo procedimiento se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se acuerda declarar Insolvente Provisional a la empresa ejecutada Baldomero Rizo Aznar por la cantidad de 779.666 pesetas sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran. Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará al ejecutante, a fin de que pueda hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días; y archívense provisionalmente los autos sin más trámites. Así lo acuerda, manda y firma Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado

de lo Social Número Dos de esta Ciudad y su partido.— Ilegible.— Rubricado".

Y para que así conste, y sirva de notificación del auto de insolvencia dictado a la empresa ejecutada Baldomero Rizo Aznar cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7345

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

D. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecución bajo el número 99/95, a instancias de Juan Guerrero Cegarra contra Distribuidora Doysa, S.L., sobre en cuyo procedimiento se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se acuerda declarar Insolvente Provisional a la empresa ejecutada Distribuidora Doysa, S.L. por la cantidad de 1.035.698 pesetas sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.— Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará al ejecutante, a fin de que pueda hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.— Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días; y archívense provisionalmente los autos sin más trámites.— Así lo acuerda, manda y firma Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta Ciudad y su partido.— Ilegible.— Rubricado."

Y para que así conste, y sirva de notificación del auto de insolvencia dictado a la empresa ejecutada Distribuidora Doysa, S.L. cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7346

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia se siguen con el número 278-279/96, a instancia de Carmen Bernabé Martínez y otra, contra Delitino, S.A. y Fogasa se ha mandado citar a las partes para la

celebración de los actos de conciliación y Juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de junio de 1996 y hora 9,30 ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la C/ Batalla de las Flores, bajo (cdf. Alba), en la reclamación de Despido, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Deltino, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 7347

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA  
DE LO SOCIAL**

**EDICTO**

Dña. Elena Burgos Herrera, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para que sirva de notificación en forma al demandado Cartagotextil, S.L., Pantacar, S.L. y Cartagotex, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el Rollo nº. 246/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

**Sentencia 340/96**

En la ciudad de Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de Suplicación interpuesto por Belén Martínez Sánchez, y otra frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena, dictada en proceso núm. 417/y otra, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Joaquín Samper Juan, que expresa el parecer de la Sala.

**Fallo**

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el Recurso de Suplicación interpuesto por Dña. Belén Martínez Sánchez y Dña. Isabel Jordán Pastor, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena, de fecha 28 de febrero de 1994, a virtud de demanda deducida por las recurrentes, contra Instituto Nacional de Empleo, Cartagotextil, S.L. Cartagotex, S.L. e Industrias Pantacar, S.L., sobre desempleo, y confirmar en consecuencia, el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmos. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, D. Francisco Martínez, D. Joaquín Samper.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Cartagotextil, S.L., Cartagotex, S.L. e Industrias Pantacar, S.L., que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 7348

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA  
DE LO SOCIAL**

**EDICTO**

Dña. Elena Burgos Herrera, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para que sirva de notificación en forma al demandado Hijos de Andrés García Guillamón, S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el Rollo

nº. 784/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

### Sentencia 376/96

En la ciudad de Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de Suplicación interpuesto por Instituto Nacional de Empleo frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia, dictada en proceso núm. 1.253/92, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Juan Martínez Moya, que expresa el parecer de la Sala.

### Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de Empleo contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia, en fecha 3 de abril de 1995; y reponer las actuaciones hasta el momento inmediatamente anterior al de dictar sentencia, para que, con remisión de los autos al Juzgado de procedencia, se proceda a dictar otra nueva en la que incluya en el material probatorio a valorar el expediente administrativo incorporado a los autos, y todo ello para dar respuesta a la controversia suscitada, con entera libertad de criterio.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, Capítulos IV y V; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, D. Francisco Martínez, D. Juan Martínez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Hijos de Andrés García Guillamón, S.A. que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 7349

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA DE LO SOCIAL

### EDICTO

Dña. Elena Burgos Herrera, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para que sirva de notificación en forma al demandado Fletrans, S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el Rollo nº. 59/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

### Sentencia 391/96

En la ciudad de Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de Suplicación interpuesto por D. José Sánchez Berlanga frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena, dictada en proceso núm. 353/93, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Francisco Martínez Muñoz, que expresa el parecer de la Sala.

### Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que en el Recurso de Suplicación, interpuesto por el trabajador D. José Sánchez Berlanga, en procedimiento sobre complemento de prestaciones por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Declaramos la nulidad de lo actuado en el Procedimiento nº. 353/93 del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Cartagena, hasta el momento procesal inmediato posterior a la presentación de la demanda, para que el actor la aclare su demanda respecto a si lo interesado es pronunciamiento de qué empresa o empresas son las responsables del incremento de prestaciones, o bien únicamente el pago de dicho complemento por la patronal declarada única responsable en vía administrativa; y tras la completa tramitación del juicio oral, con tal libertad de criterio se dicte nueva sentencia analizándose la cuestión de competencia, y en su caso se resuelva sobre el fondo.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedi-

miento laboral, libro III, Capítulos IV y V; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, D. Francisco Martínez, D. Joaquín Samper. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Fletrans, S.A. que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 7350

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA DE LO SOCIAL

### E D I C T O

Dña. Elena Burgos Herrera, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y para que sirva de notificación en forma al demandado Gasolinera Unionense, S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el Rollo nº. 695/95, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

### Sentencia 394/96

En la ciudad de Murcia a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el Recurso de Suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena, dictada en proceso núm. 515/91, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Francisco Martínez Muñoz, que expresa el parecer de la Sala.

### Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que estimando el Recurso de Suplicación, interpuesto por el Abogado del Estado, en representación y defensa del

Fondo de Garantía Salarial, contra los trabajadores D. José Antonio Meroño Gómez, D. Juan Martínez García, D. Jesús Mariano Sánchez Valero, D. Julián Conesa Hernández, D. Juan García Escudero y D. Francisco Gomariz Vera, contra la Empresa Campsa Estación de Servicio, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., Gasolinera la Unionense, S.A., D. Eduardo Dávalos Pérez y esposa, D. Gregorio Simón Ferrero y esposa y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de diferencias salariales:

Revocar parcialmente la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena, de fecha 5 de octubre de 1994, dictada en sus procedimientos acumulados núm. 515 al 520/91.

Condenar, solidariamente, a la Empresa Campsa, en unión de la única condenada en instancia, La Unionense, S.A., confirmando los restantes pronunciamientos de la misma.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento laboral, libro III, Capítulos IV y V; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, D. Francisco Martínez, D. Joaquín Samper. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, Gasolinera Unionense, S.A. que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 7351

## DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

### E D I C T O

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social Número Seis de Murcia, se siguen con el número 165/96 a instancias de D. José Antonio Olivera Saura, María García García y D. Juan Jiménez Martínez contra la empresa División Murciana, S.L. en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para su notificación de la sentencia recaída en la presente causa siendo el fallo de la

misma el siguiente: Que estimando la demanda formulada por D. José Antonio Olivera Saura, Dña. María García García y D. Juan Jiménez Martínez contra División Murciana, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las cantidades que le adeuda y que ascienden a un total de 602.700 ptas. para D. José Antonio Olivera Saura, 258.428 ptas. para Dña. María García García y 652.050 ptas. para D. Juan Jiménez Martínez.

Y para que sirva el presente de notificación a la parte demandada División Murciana, S.L. que últimamente tuvieron su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 7352

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social Número Seis de Murcia, se siguen con el número 227/96 a instancias de Dña. Elisa Rosario Mármol Piles contra la empresa Tapizados Almodóvar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de Cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para notificación de la sentencia recaída en la presente causa siendo el fallo de la misma el siguiente: Que estimando la demanda formulada por Dña. Elisa Rosario Mármol Piles contra Tapizados Almodóvar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las cantidades que le adeuda y que ascienden a un total de 533.476 ptas. más el 10% de interés anual desde que las mismas debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso, y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al FOGASA.

Y para que sirva el presente de notificación a la parte demandada Tapizados Almodóvar, S.L. que últimamente tuvieron su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 7353

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social Número Seis de Murcia, se siguen con el número 184/96 a instancias de D. Ángel Blas Fernández Alcaraz contra la empresa Viselor, S.C.L., en reclamación de Cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para notificación de la sentencia recaída en la presente causa siendo el fallo de la misma el siguiente: Que estimando la demanda formulada por D. Ángel Blas Fernández Alcaraz contra la Viselor, S.C.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora las cantidades que le adeuda y que ascienden a un total de 457.314 ptas.

Y para que sirva el presente de notificación a la parte demandada Viselor, S.C.L. que últimamente tuvieron su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 7354

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia se siguen con núm. 1.847/95 Incidente 2/96, a instancias de María Dolores Sánchez Sánchez, contra V.N.I., S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de comparecencia el día veinte de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de 9.00, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la c/ Batalla de las Flores, bajo (Edificio Alba), advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado V.N.I., S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria, Dña. Concepción Montesinos García.

Número 7355

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Tres de Murcia se siguen con 1.702 y 1.703/95 instancias de Noelia Molina Martínez y Antonio Francisco Bello Serrano, contra Imagen y Comunicaciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre R. Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los Actos de Conciliación y Juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dieciocho de julio de 1996 a las 9,50 horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, 8, 2ª. Planta, Letra J. (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Imagen y Comunicación, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, Pascual Sáez Domenech.

Número 7356

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Dña. Eulalia Martínez López, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Tres de Murcia, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.231/95, seguido a instancia de Dña. Rosario Martínez Sánchez, contra INC Ingenieros, S.L. y FOGASA, sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por Doña Rosario Martínez Sánchez frente a la empresa INC Ingenieros, S.L. y Fondo de Garantía Salarial; debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 547.168 ptas. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrac, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avda. de La Libertad en esta Ciudad, nº. de cuenta corriente: 3.094-000-0065-1231-95-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Así mismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, en la cuenta de este Juzgado núm. 3.094-000-0067-1231-95-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada INC Ingenieros, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el

Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en Murcia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 7357

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Seis de Murcia se siguen con el número 261/96, a instancia de M<sup>a</sup>. del Carmen Bosque Arias contra las empresas Industrias Eléctricas Ezequiel Villaescusa, S.L., en reclamación de Despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día doce de julio a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la C/ Batalla de las Flores, núm. 3 de Murcia, en la reclamación que ha quedado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso.

Y para que sirva de citación a la demanda Ind. Eléct. Ezequiel Villaescusa, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta región, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Illmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide la presente para su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria Judicial.

Número 7358

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia se siguen con núm. 1.093/95, a instancias de D. Fulgencio Calvo López, contra D. INSS. Mobel Clasic, S.L. y Fogasa, en acción sobre Prestación de I.L.T., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de Conciliación y Juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinte de junio de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,35, ante la Sala de Audiencias

de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mobel Clasic, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Illmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario, D. Fernando Cabadas Arquero.

Número 7359

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

D. Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de Medidas Cautelares número 0372/96, instado por D. Salvador Romero Pavon, contra Dña. Rosa Maya Pavon, se ha dictado Auto de Medidas Cautelares cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.

S.S<sup>a</sup>. Ante mí el Secretario dijo: Se acuerdan los siguientes efectos y medidas en relación con Salvador Romero Pavon y Dña. Rosa Maya Pavon y los hijos de éstos.

A) La hija Sara Romero Maya, quedará bajo la guarda y custodia del padre y no ha lugar a fijar régimen de visitas en favor de la madre.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rosa Maya Pavon, expido el presente que firmo en Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 7360

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

D. Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de Jurisdicción Voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia Número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.145/95, instado por el ISSORM, por medio del presente se cita a José María Conesa Vicente y Teresa Melgarejo Molina, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 6 de junio a las 10 horas de su mañana al objeto de ser oídos en comparecencia para que presten su asentimiento sobre la adopción de su menor hija Josefa Conesa Melgarejo, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Teresa Melgarejo Molina y José María Conesa Vicente, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 7361

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

D. Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.924/96, instado por Dña. María José Montoya Tortoda, representada por el Procurador D. José Riquelme Marín, contra D. Ángel Mengual Marín y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.

La Ilma. Sra. Dña. María José Carrillo Sánchez, Magistrada-Juez (sustituta) de Primera Instancia Número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de Justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.924/95 a instancia de Dña. María José Montoya Tortoda, representada por el Procurador José Riquelme Marín y defendida por la Letrada Dña. María Caridad Hera Orts, contra D. Ángel Mengual Marín y el Sr. Abogado del Estado;

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. José Riquelme Marín en nombre y representación de Dña. María José Montoya Tortoda, contra el demandado D. Ángel Mengual Marín y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— María José Carrillo Sánchez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Ángel Mengual Marín, expido el presente que firmo en Murcia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 7362

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

D. Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.914/95, instado por Dña. Carmen Rocamora Iniesta, representada por el Procurador Dña. María Luisa Flores Bernal, por medio del presente se cita a D. José Eloy Miñano Martínez, para la celebración del Juicio Verbal que tendrá lugar el día cuatro de junio a las 9.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a D. José Eloy Miñano Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 7363

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

D. Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el Expediente de Jurisdicción Voluntaria, seguido con el número 1.349/94, instado por el Instituto de Servicios Sociales de

la Región de Murcia, Organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

“Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor José Manuel García Moreno en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S. doy fe.— María José Carrillo Sánchez.— Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Pedro García Orozco, expido el presente que firmo en Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 7364

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

D. Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de Divorcio, instada por Dña. Josefa Navarro López, representada por el Procurador D. Juan Enrique Albacete Llamas, contra D. Raimundo Manuel Díaz, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis. La Ilma. Sr. Dña. María José Carrillo Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia Número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 1.808/95 a instancia de Dña. Josefa Navarro López, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, representada por el Procurador D. Juan Enrique Albacete Llamas y defendida por la Letrada Dña. Margarita Sánchez Lucerga, contra D. Raimundo Manuel Díaz, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en p. desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía y...

**Fallo**

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador D. Juan Enrique Albacete Llamas, en nombre y representación de Dña. Josefa Navarro López, contra su cónyuge D. Raimundo Manuel Díaz, demandado en situación procesal de rebeldía; debo declarar y declaro la disolu-

ción, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 20 de mayo de 1990, en Mula, con todos los efectos inherentes, sin hacer expresa imposición de costas.— Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Mula en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— María José Carrillo Sánchez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Raimundo Manuel Díaz, expido el presente que firmo en Murcia, a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 7365

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Dña. Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Instrucción Número Uno de los de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue el Juicio de Faltas Núm. 267/93 por ofensas a autoridad, dictándose en fecha 19-04-96 sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

“Que debo condenar y condeno a José Ramón Díaz García como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta de ofensas a la autoridad, ya definida, a la pena de 25.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago y al abono de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que se expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones”.

Sirva la presente publicación de notificación en legal forma de la sentencia a José Ramón Díaz García, con último domicilio conocido en Murcia, a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Dado en Totana, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.— La Juez de Instrucción.— La Secretaria.

## IV. Administración Local

Número 7774

MULA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 16 de mayo de 1996, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Mejoras en la red viaria local. 96», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

### 1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

### 2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de «Mejoras en la red viaria local. 96», conforme al proyecto técnico aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 18 de octubre de 1995.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 18.142.222 pesetas.

### 5. Garantías

Provisional: 362.844 pesetas.

Definitiva: 725.688 pesetas.

### 6. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono (968) 66 08 01; telefax (968) 66 04 35.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: No hay en razón de la cuantía.

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del trigésimo día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición.

No obstante, y transcurridos cinco días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses (concurso).

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

No obstante, la proposición podrá contener ofertas alternativas, en función de las variantes que ofrezca, atendándose, en su caso, a los criterios de la cláusula catorce.

### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El doceavo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A las trece horas.

### 10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

### 11. Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

### 12. Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Mula, 17 de mayo de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 7769

**MAZARRÓN**

**Anuncio de subasta**

**Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Mazarrón.

**Dependencia que tramita el expediente:** Negociado de Contratación de Obras.

**Número de expediente:** 115/96.

**Objeto del contrato:** La contratación de las obras de "Red de agua potable y saneamiento en Mazarrón y El Puerto", incluida en el Programa Operativo Local 1996.

**Lugar de ejecución:** Calles Sorolla, Espoz, Mina y La Cumbre.

**Plazo de ejecución:** Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de la obra.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Subasta.

**Presupuesto base de licitación:** 12.040.000 pesetas, a la baja.

**Garantía provisional:** 240.800 pesetas.

**Obtención de documentación e información:** Negociado de Contratación de Obras. Teléfono 59 01 19, fax: 59 15 76.

**Requisitos específicos del contratista:** Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

**Presentación de las ofertas:** En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

**Documentación a presentar:** La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá en la subasta.

**Apertura de ofertas:** Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**Gastos de anuncios:** Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 20 de mayo de 1996.—Domingo Valera López.

Número 7771

**MAZARRÓN**

**Anuncio de subasta**

**Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Mazarrón.

**Dependencia que tramita el expediente:** Negociado de Contratación de Obras.

**Número de expediente:** 72/96.

**Objeto del contrato:** La contratación de las obras de "Pavimentación de calzadas y aceras en Mazarrón", incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 1996.

**Lugar de ejecución:** Calle Cañadica y 41 más de Mazarrón.

**Plazo de ejecución:** Seis meses contados desde la comprobación del replanteo de la obra.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto.

**Forma:** Subasta.

**Presupuesto base de licitación:** 9.852.802 pesetas, a la baja.

**Garantía provisional:** 197.056 pesetas.

**Obtención de documentación e información:** Negociado de Contratación de Obras. Teléfono 59 01 19, fax: 59 15 76.

**Requisitos específicos del contratista:** Los que se señalan en el oportuno pliego de cláusulas administrativas-particulares.

**Presentación de las ofertas:** En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

**Documentación a presentar:** La documentación a que hace referencia la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas-particulares, que regirá en la subasta.

**Apertura de ofertas:** Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

**Gastos de anuncios:** Serán a cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 20 de mayo de 1996.—Domingo Valera López.

Número 7775

MULA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 16 de mayo de 1996, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de «Parada de autobuses y espera de viajeros en Mula», se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

### 1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

### 2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de «Parada de autobuses y espera de viajeros en Mula», conforme al proyecto técnico aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de enero de 1996.

Lugar de ejecución: Mula.

Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 50.000.000 pesetas.

### 5. Garantías

Provisional: 1.000.000 pesetas.

Definitiva: 2.000.000 pesetas.

### 6. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono (968) 66 08 01; telefax (968) 66 04 35.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2 al 9 inclusive, con las siguientes categorías respectivas:

-Subgrupo 2 (estructura de fábrica y hormigón), Categoría c).

-Subgrupo 3 (estructuras metálicas), Categoría a).

-Subgrupo 4 (albañilería y revestidos), Categoría c).

-Subgrupo 5 (cantería), Categoría a).

-Subgrupo 6 (pavimentos), Categoría c).

-Subgrupo 7 (aislamientos), Categoría a).

-Subgrupo 8 (carpintería de madera), Categoría a).

-Subgrupo 9 (carpintería metálica), Categoría a).

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del trigésimo día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición.

No obstante, y transcurridos cinco días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses (concurso).

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

No obstante, la proposición podrá contener ofertas alternativas, en función de las variantes que ofrezca, atendándose, en su caso, a los criterios de la cláusula catorce.

### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El doceavo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A las trece horas.

### 10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

### 11. Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

### 12. Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Mula, 17 de mayo de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 7773

MULA

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 16 de mayo de 1996, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de "Mejora infraestructura urbana en Mula y pedanías. 96", se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

### 1. Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Municipal.

### 2. Objeto del contrato

Ejecución de las obras de "Mejora infraestructura urbana de Mula y pedanías. 96", conforme al proyecto técnico aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 18 de octubre de 1995.

Lugar de ejecución: Mula y pedanías.

Plazo de ejecución: Seis meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 35.766.667 pesetas.

### 5. Garantías

Provisional: 715.333 pesetas.

Definitiva: 1.430.667 pesetas.

### 6. Obtención de documentación e información

En la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Mula, con domicilio en carretera de Caravaca, s/n., C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono (968) 66 08 01; telefax (968) 66 04 35.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, categoría b y Grupo G, Subgrupo 6, Categoría b.

### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del trigésimo día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición.

No obstante, y transcurridos cinco días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses (concurso).

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

No obstante, la proposición podrá contener ofertas alternativas, en función de las variantes que ofrezca, atendándose, en su caso, a los criterios de la cláusula catorce.

### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El decavo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A las trece horas.

### 10. Modelo de proposición

El especificado en el pliego de cláusulas.

### 11. Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

### 12. Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Mula, 17 de mayo de 1996.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 7783

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 431/96.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Instalación de acondicionamiento de aire en el Mercado de Abastos de Cabezo de Torres (Murcia)».

Lugar de ejecución: Cabezo de Torres.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 6.615.944 pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 132.319 pesetas. Definitiva: 264.638 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7784

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 411/96.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Amueblado y ambientación del edificio municipal de la Plaza de la Paja (Murcia)».

Plazo de entrega: Se fija un plazo máximo de un mes, a contar a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: Se fija en la cantidad de 6.062.213 pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 121.244 pesetas. Definitiva: 242.489 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

### 8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7788

MURCIA

### Anuncio para la licitación de contrato de suministro

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 390/96.

#### 2. Objeto del contrato

Descripción: «Suministro de productos químicos para mantenimiento del agua de las piscinas municipales», los cuales se relacionan en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: Serán entregados a solicitud del Servicio Municipal de Deportes en el lugar señalado en cada caso, en el plazo máximo de dos días naturales.

Duración del contrato: Se fija para 1996, desde la fecha de adjudicación hasta 31 de diciembre de 1996.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 7.342.800 pesetas.

Las empresas ofertarán precios unitarios por cada uno de los productos señalados en el pliego de condiciones base de la convocatoria, con independencia de la oferta global.

### 5. Garantías

Provisional: 146.856 pesetas. Definitiva: 293.712 pesetas.

### 6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

### 8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

—  
Número 7789

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de suministro****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación. Patrimonio y Suministros. Expediente número 391/96.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Suministro de gasóleo 'C' para calefacción y agua caliente sanitaria en instalaciones deportivas municipales».

Lugar y plazo de entrega: Será entregado a solicitud del Servicio Municipal de Deportes en el lugar señalado en cada caso, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Duración del contrato: Se fija para 1996, desde la fecha de adjudicación hasta 31 de diciembre de 1996.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 8.460.000 pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 169.200 pesetas. Definitiva: 338.400 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2.b de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

—  
Número 7796

**CAMPOS DEL RÍO****EDICTO**

Por Francisco Alfonso García se ha solicitado licencia para abrir un bar con cocina, según proyecto adjunto, con emplazamiento en Avenida de la Constitución, número 67.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Campos del Río, 22 de abril de 1996.—La Alcaldesa.

Número 7785

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de suministro****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 389/96.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Adquisición de dos vehículos todo terreno con destino al Servicio de Descentralización», cuyas características técnicas mínimas figuran en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: Serán entregados en el lugar señalado por esta Administración, en el plazo máximo de quince días naturales, a contar a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 4.500.000 pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 90.000 pesetas. Definitiva: 180.000 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7786

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 399/96.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Alumbrado público en varios caminos de Cabezo de Torres (Murcia)».

Lugar de ejecución: Cabezo de Torres.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 9.000.000 de pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 180.000 pesetas. Definitiva: 360.000 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

### 8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7787

**MURCIA**

## Anuncio para la licitación de contrato de suministro

### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 222/96.

### 2. Objeto del contrato

Descripción: «Suministro de fotocopiadoras para diversos servicios municipales», cuyo número, características mínimas y destino figuran en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: Serán entregados en el lugar señalado por esta Administración, en el plazo máximo de quince días naturales, a contar a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 5.599.164 pesetas, según los precios unitarios establecidos en el pliego de condiciones.

Los licitadores presentarán sus ofertas, a la baja, para el total de las fotocopiadoras o para cada uno de los grupos establecidos en la cláusula 1.1 del pliego de condiciones, indicando en todo caso el precio unitario de cada una de las máquinas.

### 5. Garantías

Provisional: Será la cantidad correspondiente al dos por ciento del importe de licitación del grupo o grupos para el que presenten sus ofertas.

Definitiva: Será la cantidad correspondiente al cuatro por ciento del importe de licitación del grupo o grupos adjudicados.

### 6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

### 8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

### 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

### 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

### 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 22 de mayo de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 7791 -

**PUERTO LUMBRERAS**

**A N U N C I O**

**Convocatoria de concurso-oposición para proveer dos plazas de personal laboral de carácter temporal, denominadas Socorristas Acuáticos en Piscinas**

**Objeto de la convocatoria:** Dos plazas de personal laboral de carácter temporal para la realización de servicio de socorrista durante la temporada de apertura de las piscinas municipales durante 1996, en régimen de jornada completa, cuya duración será la del tiempo exigido para la realización de dicho servicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 2.546/1994, de 29 de diciembre, denominadas Socorristas Acuáticos.

**Condiciones y requisitos de los aspirantes:** Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos con carácter genérico en la base cuarta de las bases de selección de personal no permanente de este Ayuntamiento, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 287, de fecha 15 de diciembre de 1994 y con las modificaciones publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 55, de fecha 6 de marzo de 1996.

Además será preciso:

-Poseer el título de Técnico de Salvamento en Piscinas, expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

**Plazo de presentación de instancias:** Siete días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Derechos de examen:** 2.000 pesetas.

Las sucesivas publicaciones se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

**Para mayor información y modelo de instancias:** Secretaría General de este Ayuntamiento.

Puerto Lumbreras, 23 de mayo de 1996.—El Alcalde.

Número 7792

**PUERTO LUMBRERAS**

**A N U N C I O**

**Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de personal laboral de carácter temporal, denominada Técnico en Biblioteconomía**

**Objeto de la convocatoria:** Una plaza de personal laboral de carácter temporal para la realización de servicio determinado consistente en el establecimiento y pue-

ta en marcha de un sistema de catalogación, archivo e informatización de la Biblioteca Pública Municipal, en régimen de jornada completa, cuya duración será la del tiempo exigido para la realización de dicho servicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 2.546/1994, de 29 de diciembre, denominada Técnico en Biblioteconomía.

**Condiciones y requisitos de los aspirantes:** Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos con carácter genérico en la base cuarta de las bases de selección de personal no permanente de este Ayuntamiento, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 287, de fecha 15 de diciembre de 1994 y con las modificaciones publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 55, de fecha 6 de marzo de 1996.

Además será preciso:

-Estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o equivalente.

-Acreditar conocimientos informáticos a nivel de usuario, mediante certificado de centro docente reconocido por el M.E.C. con cursos de más de treinta horas en las siguientes materias: Sistema operativo MSDOS, Entorno Windows, Procesadores de textos (Word Perfect o Word para Windows), bases de datos (Dbase o Adces) y hojas de cálculo.

**Plazo de presentación de instancias:** Siete días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Derechos de examen:** 2.000 pesetas.

Las sucesivas publicaciones se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

**Para mayor información y modelo de instancias:** Secretaría General de este Ayuntamiento.

Puerto Lumbreras, 23 de mayo de 1996.—El Alcalde.

Número 7793

**PUERTO LUMBRERAS**

**A N U N C I O**

**Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de personal laboral de carácter temporal, denominada Experto en Educación Ambiental**

**Objeto de la convocatoria:** Una plaza de personal laboral de carácter temporal para la realización de servicio de Coordinador y Director de las actividades a desarrollar durante la temporada 1996 de realización de Campamentos en el Albergue Juvenil del Cabezo de la Jara, en régimen de jornada completa, cuya duración será la del tiempo exigido para la realización de dicho servicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo

2 del Real Decreto 2.546/1994, de 29 de diciembre, denominada Experto en Educación Ambiental.

**Condiciones y requisitos de los aspirantes:** Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos con carácter genérico en la base cuarta de las bases de selección de personal no permanente de este Ayuntamiento, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 287, de fecha 15 de diciembre de 1994 y con las modificaciones publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 55, de fecha 6 de marzo de 1996.

Además será preciso:

-Estar en posesión de titulación Universitaria de Grado Superior.

**Plazo de presentación de instancias:** Siete días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Derechos de examen:** 2.000 pesetas.

Las sucesivas publicaciones se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

**Para mayor información y modelo de instancias:** Secretaría General de este Ayuntamiento.

Puerto Lumbreras, 23 de mayo de 1996.—El Alcalde.

Número 7794

## PUERTO LUMBRERAS

### ANUNCIO

#### **Convocatoria de concurso-oposición para proveer cuatro plazas de personal laboral de carácter temporal, denominadas Monitores-Animadores de Ocio y Tiempo Libre**

**Objeto de la convocatoria:** Cuatro plazas de personal laboral de carácter temporal para la realización del servicio de Monitor de Ocio y Tiempo Libre para las actividades a desarrollar durante la temporada de 1996 de realización de Campamentos en el Albergue Juvenil del Cabezo de la Jara, en régimen de jornada completa, cuya duración será la del tiempo exigido para la realización de dicho servicio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 2.546/1994, de 29 de diciembre, denominadas Monitores-Animadores de Ocio y Tiempo Libre.

**Condiciones y requisitos de los aspirantes:** Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos con carácter genérico en la base cuarta de las bases de selección de personal no permanente de este Ayuntamiento, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 287, de fecha 15 de diciembre de 1994 y con las modificaciones publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 55, de fecha 6 de marzo de 1996.

Además será preciso:

-Título de Graduado Escolar.

-Poseer el título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre.

**Plazo de presentación de instancias:** Siete días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

**Derechos de examen:** 2.000 pesetas.

Las sucesivas publicaciones se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

**Para mayor información y modelo de instancias:** Secretaría General de este Ayuntamiento.

Puerto Lumbreras, 23 de mayo de 1996.—El Alcalde.

Número 7772

## ALHAMA DE MURCIA

### EDICTO

Que con fecha 13 de mayo de 1996, la Alcaldía-Preidencia ha dictado el siguiente Decreto:

"Resultando que con motivo de las elecciones locales, celebradas el día 28 de mayo de 1995, se ha producido una renovación de los miembros de esta Corporación, y a fin de dar cumplimiento a lo indicado en la sentencia número 25 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere la normativa en materia de régimen local y demás normativa concordante, tiene a bien

### RESOLVER

**Primero.**—Proceder al nombramiento de los miembros del Tribunal calificador de una plaza de Oficial de Oficios-Conductor, quedando el mismo compuesto de la siguiente forma:

Presidente: titular, don Diego José Martínez Cerón; suplente, doña Josefa Aledo Martínez.

Secretario: titular, don Francisco Menchón Hernández; suplente, don Constantino López Vicente.

Vocales:

-Representante del Profesorado Oficial: titular, don Francisco Cazorla Rubio; suplente, don Francisco Rubio Hernández.

-Representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: titular, don Fernando García Hernández; suplente, don José Luis Cano Valverde.

-Un Técnico o experto designado por el Alcalde: ti-

tular, don Antonio Orcajada Chacón; suplente, don José Balsas Martínez.

**Segundo.**-Fijar la fecha para la reunión de dicho Tribunal para las 9 horas del día 17 de junio de 1996, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, sito en Plaza Constitución, 1.

**Tercero.**-Publíquese el presente Decreto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que el plazo de diez días los interesados puedan formular excusa o recusación contra dicho nombramiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no producirse éstas, se elevará a definitivo dicho nombramiento.

Lo mando y firmo en Alhama de Murcia, 13 de mayo de 1996".

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 7795

**TOTANA**

**Decreto de Alcaldía número 381/1996**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de la Leal y Noble Ciudad de Totana, de fecha 27 de diciembre de 1995, se aprobó la convocatoria y las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico.

En "Boletín Oficial del Estado" número 53, de fecha 1 de marzo de 1996, se publicó el anuncio, por el que se inicia el plazo de presentación de instancias de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, y finalizado dicho plazo por la presente:

He resuelto:

**Primero.**-Aprobar la lista de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado su inadmisión, que figuran como anexo número 1, de esta resolución.

**Segundo.**-Los aspirantes excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, para subsanar los defectos o errores, en que hayan podido incurrir y hayan motivado su inadmisión, de conformidad con el artículo 71, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

**Tercero.**-Convocar a los aspirantes, para realizar el primer ejercicio, el día 15 de junio de 1996, a las 10 horas, a cuyo objeto deberán comparecer en el edificio de la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución, número 1, provistos del D.N.I.

Previamente el Tribunal habrá realizado, la valoración

de la fase de concurso, prevista en la base quinta, de la convocatoria.

**Cuarto.**-El Tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento; suplente, don Juan José Salas Andreo, Concejal de Personal.

Vocales:

-En representación de la CC.AA., don José Luis Cano Valverde; suplente, don Antón Cavanilles Carvajo.

-El Arquitecto Municipal Jefe de la O.T.M., don Francisco Barnés Romero; suplente, doña Sonia Alejandra Bedetti Serra.

-El Aparejador Municipal, don Antonio Murcia López; suplente, don Juan Antonio Canales Hernández.

-En representación de los Delegados de Personal, doña María Martínez Romera; suplente, doña María Ruiz Romero.

Secretario: don Agustín Lázaro Moreno; suplente, doña Magdalena Martínez Martínez.

Asistirán con voz pero sin voto un representante de cada Grupo Político, como asesores del Tribunal.

-Por el Partido Popular, doña Lucía Cánovas Molina.

-Por el P.S.O.E., don Miguel Martínez López.

-Por IU-LV, doña Josefina Gálvez Martínez.

**Anexo 1**

Relación de excluidos: ninguno.

En Totana, 7 de mayo de 1996.—El Secretario, Agustín Lázaro Moreno.

Número 7969

**JUMILLA**

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 20 de mayo de 1996, un Estudio de Detalle en la Avenida de Levante, Avenida de Murcia y Portillo de la Glorieta, promovido por don Bartolomé Caballero García, en nombre y representación de Promociones Inmobiliarias Murcia (PROINMU, S.L.), se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que pueda ser examinado y presenten las alegaciones procedentes, estando a disposición de los interesados, toda la documentación del expediente en la Secretaría General.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Jumilla, 23 de mayo de 1996.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 7767

### NOTARÍA DE MARÍA ISABEL FITERA GARCÍA

#### Edicto de anuncio de subasta

Yo, María Isabel Fitera García, Notario del Ilustre Colegio de Alabáete, con residencia en Mazarrón, despacho en la calle de la Notaría, sin número.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/95, de la siguiente finca:

Número tres.—Local destinado a oficina en primera planta alzada. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de cincuenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Linda: frente, rellano de escalera, ascensor y local tipo A, de su misma planta; derecha entrando, vuelo de Flora Martínez Ortiz y ascensor; izquierda, Avenida de la Constitución; fondo, vuelo de Flora Martínez Ortiz. Coeficiente: 8,89%.

Forma parte de un edificio sito en Mazarrón, calle del Carmen y Avenida de la Constitución.

Inscripción.—Al tomo 1.530, libro 443, folio 143, finca 38.832.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se lleva a cabo, bajo las siguientes condiciones:

1.—Se señala la primera subasta para el día 5 de julio de 1996, a las doce horas y treinta minutos; el tipo para la primera subasta es de seis millones de pesetas. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta o de que ésta resultare fallida, se señala la segunda subasta para el día 8 de agosto de 1996, a las doce horas y treinta minutos; cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento del correspondiente a la primera subasta, sin que pueda admitirse postura inferior al mismo.

3.—Y se señala la tercera subasta para el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas y treinta minutos; sin sujeción a tipo, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 4 de octubre de 1996 y a las doce horas y treinta minutos.

4.—Todas las referidas subastas se celebrarán en el local de la Notaría, sito en Mazarrón, calle de la Notaría, sin número.

5.—La documentación y la certificación registral, puedan consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas,

gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán existentes.

6.—Los postores deberán consignar previamente en la cuenta subasta notarial, abierta al efecto en la sucursal de Mazarrón, del Banco Exterior de España, S.A., para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda o el veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera subasta, salvo el acreedor, que podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el justificante del depósito previo antes referido.

7.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Mazarrón a 24 de mayo de 1996.—La Notario, María Isabel Fitera García.

Número 7594

### COMUNIDAD DE REGANTES ASCOY, BENIS Y CARRASQUILLA

#### CIEZA (Murcia)

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, de Cieza,

Hace saber: Que aprobado en sesión ordinaria de la Junta General celebrada el día 29 de marzo de 1996 el padrón correspondiente a la derrama de gastos fijos, ejercicio 1996.

El padrón de la citada derrama se expone al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas de recaudación de esta Comunidad, sita en la calle San Ana, 7; entresuelo E, de Cieza, hasta el día 30 de junio de 1996, en periodo voluntario.

Pasado el plazo indicado se procederá a su cobro por la vía de premio con el recargo del 20% de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 21 de mayo de 1996.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Ascoy, Benis y Carrasquilla, de Cieza.